**9º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2022 –**

DÍA: 10 de noviembre de 2022.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 13/10/2022.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 108, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Investigación Operativa y Organización Industrial III, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.2.** Despacho N.º 109, recomienda llamar a inscripción para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Área de Matemática, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.3.** Despacho N.º 110, recomienda Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Tecnología Mecánica y Electrotecnia General, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.4.** Despacho N.º 111, recomienda Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuario, y **designar** a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, a la A.P. María Soledad LLOPIS.

**4.5.** Despacho N.º 112, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Sistemas Organizacionales I, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**4.6.** Despacho CEyBE N.º 025 y CP N.º 007, recomiendan refrendar la Resolución N.º 364/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual se resuelve autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, a firmar el Acta complementaria, del Convenio Específico aprobado por Resolución N.° 136/22 del Consejo Directivo, entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.7.** Despacho CLyR N.º 113 y CE N.º 016, recomiendan crear el ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Secretaría Académica y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa su aprobación.

**5. VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNIÓN: 13/10/2022**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 8º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13/10/2022**

Siendo las 19:08 horas del día 13 de octubre de 2022, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por la Vicedecana Dra. Carolina SALTO, con la presencia del Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Ing. Olga Mariel BERRUETE (reemplaza Dr. Federico Darío KOVAC), Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a Ing. Ariel Matías CASTELLINO), Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ y Mg. María Soledad MIEZA.

Ausentes con aviso: Dr. Federico Darío KOVAC, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Ing. Arnaldo José CASTAÑO, Mg. Alejandro Luis MASSOLO, Ing. Carlos Mariano IGLESIAS e Ing. Luis Alberto GAGO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: Ing. Pablo Martín AZCONA (reemplaza a A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ) y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Ausente con aviso: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPIS, Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Leandra FERRERO, José María PONCE y Sofía RODRÍGUEZ.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María de los Ángeles MARTÍN, Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Gabriela Fabiana MINETTI, María Soledad MIEZA, A.P. María Soledad LLOPIS, Danna Alén BRITO, Leandra FERRERO y Sofía RODRÍGUEZ, y los Consejeros: Pablo Martín AZCONA, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, José PONCE y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que las Consejeras Olga Mariel BERRUETE y Adriana Lorena MICHELIS participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 08/09/2022.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 08/09/2022.**

Puesta a consideración el acta Resumen de la reunión del día 08/09/2022, la Consejera Araceli Elisabet HERNÁNDEZ mociona por la aprobación, efectuada la votación se aceptan por mayoría con seis abstenciones.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ propone para rubricar el acta a las Consejeras Olga Mariel BERRUETE, María Soledad LLOPIS y Dana Alén BRITO, y al Consejero Pablo Martín AZCONA. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato*:***

* El día 09/09 nos visitó el diputado nacional Daniel KRONEBERGER (UCR) para interiorizarse de acciones que lleva a cabo la Facultad y para ofrecerse a colaborar en aspectos relacionados con la Facultad.
* El día 10/09 se hizo el cierre del Hackatón organizado por la Red Emprender. Nuestra Vicedecana actuó como evaluadora de los proyectos.
* El día 11/09 se realizó la correcaminata en el marco de actividades del 64º Aniversario de la Universidad Nacional de La Pampa y la inauguración del playón deportivo. Estuvieron presentes el Secretario de Políticas Universitarias Oscar ALPA, la Vicerrectora a cargo del Rectorado María Ema MARTÍN. Por la Facultad participó el decano.
* El día 16/09 participamos de la mesa de trabajo sobre Formación Técnico Profesional. Estuvieron distintos actores de la provincia y representantes de las distintas facultades, presidida por la Secretaria Académica de Rectorado Marcela DOMINGUEZ.
* El día 17/09 se realizó la 3ra. Competencia Nacional de Robótica en La Pampa. Tuvo como escenario la Escuela Nuestra Señora de Luján donde se presentaron 85 robots de distintos lugares del país superando ampliamente las expectativas previstas en cuanto a participación. El excelente trabajo de quienes estuvieron la responsabilidad de llevar a cabo la organización de la competencia (Docentes, No docentes, Estudiantes y Graduados), fue reconocido por los participantes, como así también, de las autoridades de la Liga Nacional de Robótica y de las autoridades presentes. La organización contó con el apoyo de la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnología e Innovación Abierta, el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, el Banco de La Pampa, la Municipalidad de General Pico y la Universidad Nacional de La Pampa.
* El día 19/09 se realizó el Taller de Separación de Residuos en el Centro Universitario General Pico. La Municipalidad de General Pico, a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, anunció en la mañana del lunes la adhesión al programa UNLPam Sustentable. El acto se realizó en la Facultad y estuvieron presentes la intendenta Fernanda ALONSO; la directora General de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Melina MEDUS; la Vicerrectora a cargo de Rectorado de la UNLPam, María Ema MARTÍN y Mariana ESPÍNDOLA, coordinadora del programa UNLPam Sustentable.
* El día 30/09 se desarrolló la capacitación del “Plan de Emergencias y Evacuación” para el Centro Universitario de General Pico. La misma estuvo a cargo del Ing. Nicolás SCHPETTER.
* El día 08/10 el decano participó del lanzamiento en Santa Rosa de los Juegos Universitarios Nacionales Región Patagonia (JUAR).
* Este viernes estamos entrando oficialmente al proceso de acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas.

**Secretaría Académica**

* **Reuniones:**
	+ **Fundación para el Desarrollo Regional:** Reunión del consejo de Administración. - Reunión de la comisión de Economía del Conocimiento, que coordina la Facultad de Ingeniería.
	+ Reunión de trabajo con la Magister Silvia DUBROVSKY, asesora de Rectorado en Inclusión. En el marco del proyecto sobre la accesibilidad, y el acompañamiento de las trayectorias a los estudiantes con discapacidad. Participó el equipo de gestión de rectorado y las facultades.
	+ Reunión con el director de Carrera de Ing. en Sistemas, equipo de trabajo de acreditación, asesor en Competencias Lic. Adolfo NEGROTTO, para acordar criterios de competencias para la carrera.
	+ Reunión de la comisión curricular de la carrera de Ing. en Sistemas.
	+ Reunión Plan VES III: se realizó el día miércoles 21/09/2022. (Consolidación de las aulas híbridas), equipamiento ($16M), capacitación ($4M), valores UNLPam. Se definió avanzar por pantallas de 70 pulgadas.

* **Proyecto: “Acciones para la Articulación entre Nivel Secundario y Facultad de Ingeniería de la UNLPam (año 2022)”, Resolución N.º 119/22 de Consejo Directivo:**
* **Química para el ingreso universitario (modalidad Semipresencial):** el día 22/09/2022 comenzó el dictado del taller destinado a estudiantes que cursen el último año de las escuelas de Educación Media y estudiantes de la Facultad de Ingeniería que deseen afianzar conceptos de la Química General. La articulación se favorecerá con la incorporación de estudiantes del Nivel Superior y el intercambio con los estudiantes de Nivel Secundario. Inscritos 27 - Activos 7.
* **Taller de conceptos básicos de Física (modalidad a Distancia)** comienzo 29/09/2022. Inscritos 35 - Activos 12.
* **Taller: Aprendiendo a programar (Modalidad a Distancia).** Comienzo 03/10/2022. Inscritos 48 - Activos 31.

**Secretaría Administrativa:**

* Renovación Sala Cómputos: ya se encuentran instaladas el nuevo equipamiento informático que fue adquirido mediante licitación oportunamente informado. Se trata de PCs con procesador i7 con teclado, mouse y monitores de 19”.
* Compra de equipamiento: en el marco de reestructura presupuestaria de inc. 1, y en base a los requerimientos informados por distintos departamentos, se lanzó la licitación de equipamiento informático el cual tiene fecha de apertura de las ofertas el día 18 de octubre.
* Remodelación de sendero de piedra. A fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y de accesibilidad se solicitó a Rectorado el financiamiento para la remodelación del sendero que une el camino de acceso y la zona del Laboratorio de Electromecánica. Es una obra que demandará una inversión de aproximadamente $1.600.000. La apertura de las ofertas está programada para el día 17 de octubre.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* El Grupo de Robótica Aplicada de la Facultad de Ingeniería (RAFI) estuvo presente en la FAN EXPO durante los días 24 y 25 de septiembre. Fueron parte del stand de la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta – CITIA, donde el trabajo conjunto entre la Facultad de Ingeniería y la agencia, permitió mostrar lo que realiza el grupo de estudiantes que integran el RAFI y llegar a una importante cantidad de jóvenes y adultos acercando estas tecnologías. Además, el RAFI estuvo presente en la Competencia Nacional de Robótica de Mendoza, que se realizó el 1/10 en San Rafael, logrando el 1° y 2° puesto en la categoría Sumo.
* Rally Latinoamericano de Innovación. El viernes 23 y sábado 24 de septiembre se llevó a cabo la edición 2022 del Rally Latinoamericano de Innovación. En esta oportunidad se plantearon ocho desafíos. Cada grupo elegía un desafío y elaboraba una solución como propuesta. De nuestra Facultad, participaron estudiantes, docentes y emprendedores, que conformaron un grupo de trabajo y eligieron el desafío Ahorro energético para el sector gastronómico. Se obtuvo una muy buena performance ganando experiencia para la participación de próximos eventos similares.
* Propuestas de Extensión: segunda convocatoria 2022. El día 30 de septiembre se cerró la segunda convocatoria anual para la presentación de Propuestas de Extensión que requieran financiamiento en la Facultad de Ingeniería. Se trata de actividades que se desarrollen en articulación con la docencia, la investigación, la transferencia y la divulgación, mediante programas, proyectos o acciones cuya reglamentación fue aprobada mediante Resolución N.º 171/16 del Consejo Directivo. Se presentó una única propuesta para ser evaluada.
* Jornadas Interinstitucionales. Se están organizando en conjunto con la Facultad de Ciencias Veterinarias la II Jornada Interinstitucional de Extensión Facultad de Ingeniería - Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam” y “V Jornada Interinstitucional de Ciencia y Técnica Facultad de Ingeniería - Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam. Actualmente se encuentra abierta la inscripción a resúmenes de proyectos de I+D y de Extensión, como así también, líneas de trabajo afines a los proyectos.
* Difusión de carreras en medios digitales y redes sociales. Se elaboró un plan de acción como estrategia para la difusión de carreras para distintos medios de comunicación digital. Actualmente, se encuentran disponibles banners publicitarios en distintos medios y redes, que invitan a la preinscripción de futuros estudiantes a la oferta educativa de nuestra institución.

Finalizado el Informe de Presidencia, se continúa con el Temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 095, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Robótica, y designar desde la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Andrés Ricardo LAUDARI.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 095 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 096, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para la asignatura Física I, y designar, a partir de la aprobación de esta resolución y hasta el 31/12/2022, a Rocío Luján VIGNA BENITO.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 096 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 097, recomienda crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN quién será la encargada de organizar y coordinar el Proceso de Acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas, establecer las funciones y designar los miembros a partir del 14/10/2022.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 097 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 098, recomienda **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 01/10/2022, a la Mg. Ing. Griselda Isabel CISTAC, en el cargo de Profesor Asociado interino con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 098 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho N.º 099, recomienda asignar funciones desde el 01/10/22 y hasta el 31/12/22, al Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva como responsable de la asignatura Teoría de Control Clásico.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 099 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.6.** Despacho N.º 100, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 100 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.7.** Despacho N.º 101, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 101 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.8.** Despacho N.º 102, recomienda declarar de interés institucional las Conferencias Ambientales organizadas por la Subsecretaría de Ambiente del Gobierno de La Pampa y que se desarrollarán en el Auditorio del Centro Provincial de Cultura MEDASUR de la ciudad de Santa Rosa los días 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 102 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.9.** Despacho N.º 020, recomienda aprobar el dictado del Curso “Física del siglo XX”.

Presidencia cede la palabra al Secretario Académico, Néstor Daniel GARCÍA quien da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Exequiel RODRÍGUEZ mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 020 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.10.** Despacho N.º 021, recomienda aprobar la realización de la “II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam” y “V JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”, organizada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Ingeniería, a desarrollarse el día jueves 3 de noviembre del 2022.

Presidencia da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero José PONCE mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 021 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.11.** Despacho N.º 022, recomienda acreditar como Proyecto oficial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, el Proyecto de Investigación “Tecno pedagogía en el Proceso Formativo”.

Presidencia da una breve explicación del tema, y luego de ello la Consejera Gabriela MINETTI mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 022 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 103, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Marketing, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 103 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 104, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, **designar** desde el 12/10/2022 y hasta el 31/12/2022, al Mg. Carlos Enrique PARODI, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura Álgebra.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 104 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**1.3.** Despacho CLyR N.º 105 y CE N.º 014, recomiendan aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2022 a: Dra. María de los Ángeles MARTÍN y Dra. María Fernanda PAPA como miembros de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS); y designar a: Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS y Mg. Ing. Hugo BERTI.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Damián RATTALINO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 105 y CE N.º 014 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.4.** Despacho CLyR N.º 106 y CE N.º 015, recomiendan aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2021 a: Dra. María de los Ángeles MARTÍN y Dra. María Fernanda PAPA como miembros de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF); y designar a: Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS y Mg. Ing. Hugo BERTI.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 106 y CE N.º 015 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto (en conjunto)**

**1.5.** Despacho CEyBE N.º 023 y CP N.º 006, recomiendan reconocer la producción científica presentada por los Directores para cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes, y aprobar la distribución de fondos correspondiente.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, la Consejera Gabriela MINETTI propone modificar la redacción del Considerando que expresa: “Que la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería acordó considerar el promedio de la producción científica de los años 2019, 2020 y 2021 para la distribución de los fondos de cada uno de los proyectos”, por la siguiente redacción: “Que la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería acordó considerar el promedio ponderado de la producción científica de los años 2019, 2020 y 2021 para la distribución de los fondos de cada uno de los proyectos, siendo la ponderación para los años 2019 y 2020 es del 25% cada uno, y para el 2021 del 50%”.

Luego de ello la Consejera María de los Ángeles MARTÍN mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 023 y CP N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Extensión y Bienestar Estudiantil (en conjunto)**

**1.6.** Despacho CLyR N.º 107 y CEyBE N.º 024, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, D.N.I. N.º 16.149.808 a firmar el Convenio Específico entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 107 y CEyBE N.º 024 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 20:07 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Pablo Martín AZCONA Dana Alén BRITO

 Olga Mariel BERRUETE María Soledad LLOPIS

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 108, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Investigación Operativa y Organización Industrial III, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 108

GENERAL PICO, 31 de octubre de 2022

VISTO:

La solicitud presentada por el Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO, docente responsable de las asignaturas Investigación Operativa y Organización Industrial III, y

CONSIDERANDO:

Que solicita un Ayudante de Segunda para dichas asignaturas para colaborar en la atención de los estudiantes.

Que la asignatura Organización Industrial III se dicta durante el primer semestre e Investigación Operativa se dicta durante el segundo semestre.

Que ambas asignaturas cuentan con un Ayudante de Segunda que no se puede renovar para el año próximo.

Que resulta importante contar con estudiantes auxiliares que colaboren en la atención del alumnado.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Investigación Operativa y Organización Industrial III.

Que el Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO solicita algunos requisitos específicos que deben cumplir los aspirantes.

Que el Director de Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser resuelto por el Consejo Directivo, según se especifica en Resoluciones N.º [004/2011](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.ºº [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Investigación Operativa y Organización Industrial III, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos

- Promedio General superior a 7,50.

- Asignaturas aprobadas en un 75% .

- Preferentemente con experiencia en Ayudantías.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Juan Antonio GONZALEZ MONTERO – DNI 7.842.160

2º Miembro Titular: Ing. Ramiro Adrián DE LA IGLESIA – DNI 34.053.632

3º Miembro Titular: Gino COZZARÍN FERNÁNDEZ – DNI 40.610.296

1º Miembro Suplente: Ing. Luis Félix CUELLO – DNI 16.408.457

2º Miembro Suplente: Ing. Gustavo M. PEYRONNET – DNI 14.232.617

3º Miembro Suplente: Juan Ignacio GALLO – DNI 36.313.149

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE,J.

HERNANDEZ, J. RODRIGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.2.** Despacho N.º 109, recomienda llamar a inscripción para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Área de Matemática, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 109

GENERAL PICO, 31 de octubre de 2022

VISTO:

La planilla de “Requerimientos para el año 2023” presentada por docentes del Área de Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Planilla solicitan 2 (dos) Ayudantes de Segunda para el Área de Matemática para colaborar en la atención de los estudiantes.

Que resulta necesario contar con estudiantes auxiliares que colaboren en la atención de los estudiantes, en las diferentes asignaturas del Área de Matemática.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir dos cargos de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para el Área de Matemática.

Que los docentes del Área de Matemática explicitan algunos requisitos específicos que deben cumplir los aspirantes.

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser resuelto por el Consejo Directivo, según se especifica en Resoluciones N.º [004/2011](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Área de Matemática, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos:

- Presentar buen desempeño académico en las asignaturas del Área de Matemática.

- Tener aprobadas las asignaturas Análisis Matemático II o Análisis Matemático II -C.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. María Inés GAREIS – DNI 32.747.068

2º Miembro Titular: Lic. Yanina Alejandra DITZ – DNI 34.982.096

3º Miembro Titular: Leandra FERRERO - DNI 42.489.302

1º Miembro Suplente: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ – DNI 26.334.569

2º Miembro Suplente: Mg. Marina Vanesa ROLDAN – DNI 32.570.537

3º Miembro Suplente: Ariel Alejandro SALAS – DNI 39.650.379

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE,J.

HERNANDEZ, J. RODRIGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.3.** Despacho N.º 110, recomienda Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Tecnología Mecánica y Electrotecnia General, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 110

GENERAL PICO, 31 de octubre de 2022

VISTO:

La solicitud presentada por el Director de Carrera Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Mg. Gustavo Marcelo FLORES, y docente responsable de las asignaturas Tecnología Mecánica y Electrotecnia General, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Gustavo Marcelo FLORES solicita un Ayudante de Segunda para dichas asignaturas a fin de colaborar en la atención del estudiantado.

Que la asignatura Tecnología Mecánica se dicta durante el primer semestre mientras que la asignatura Electrotecnia General se dicta durante el segundo semestre.

Que resulta importante contar con estudiantes auxiliares que colaboren en la atención del estudiantado.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Tecnología Mecánica y Electrotecnia General.

Que el Mg. Gustavo Marcelo FLORES solicita algunos requisitos específicos que deben cumplir los aspirantes.

Que el Director de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica, Ing. Pablo Martín AZCONA, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser resuelto por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [004/2011](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuenta con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Tecnología Mecánica y Electrotecnia General, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos

**-**Tener aprobada la asignatura Electrotecnia General.

-Tener regularizada la asignatura Tecnología Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Gustavo Marcelo FLORES – DNI 21.955.086

2º Miembro Titular: Ing. Federico Rafael MASCH – DNI 30.226.961

3º Miembro Titular: Francisco SOTO – DNI 41.094.876

1º Miembro Suplente: Ing. Rubén Horacio BONGIANINO - DNI 10.075.260

2º Miembro Suplente: Mg. Alejandro Luis MASSOLO – DNI 17.335.853

3º Miembro Suplente: Franco AZZARO - DNI 40.568.694

ARTÍCULO 3º De forma.-

CASTELLINO, A. MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE,J.

HERNANDEZ, J. RODRIGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.4.** Despacho N.º 111, recomienda Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuario, y **designar** a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, a la A.P. María Soledad LLOPIS.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 111

GENERAL PICO, 31 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución N.[º 127/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_127.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuario, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo dos (2) postulantes inscriptos: A.P. Julio César CABA y A.P. María Soledad LLOPIS.

 Que fueron notificados mediante correo electrónico los representantes de los claustros para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que el Comité de Selección, compuesto por Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS, Mg. José Luis FILIPPI y Dra. María Fernanda PAPA confeccionó el siguiente orden de mérito:

**1.**    A.P. María Soledad LLOPIS

**2.**    A.P. Julio César CABA

Que el Comité de Selección integrado por: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS, Mg. José Luis FILIPPI y Dra. María Fernanda PAPA recomienda la designación de la A.P. María Soledad LLOPIS en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuario, mediante el dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicha Acta, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónica declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma resolución.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los  módulos necesarios para la presente designación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuario.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, a la A.P. María Soledad LLOPIS, CUIL N.º 27-27954927-4, fecha de nacimiento 08/06/1980, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Simple(03) – CÓDIGO 11.5.3.18 – en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuario.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE,J.

HERNANDEZ, J. RODRIGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.5.** Despacho N.º 112, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Sistemas Organizacionales I, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 112

GENERAL PICO, 31 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución [N.º 319/2022](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2022_319.pdf) del Consejo Superior mediante la cual se otorga la baja definitiva al Mg. Jorge Oscar ROMO en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Marketing a partir del 01/08/22, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Jorge Oscar ROMO poseía un cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Marketing con asignación de funciones como responsable en la asignatura Sistemas Organizacionales I.

Que la asignatura Sistemas Organizacionales I se dicta durante el primer semestre.

Que es necesario contar con un docente responsable para dicha asignatura para el inicio del ciclo 2023.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Sistemas Organizacionales I, según los requisitos especificados en el articulado.

Que el Director del Departamento de Administración y Complementarias Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/4/) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/4/) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Sistemas Organizacionales I, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduado universitario.
* Título de: Contador, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o título afín que acredite conocimientos en la materia.
* Experiencia docente.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Cdor. Jorge Oscar ROMO – DNI 12.194.836

2º Miembro Titular: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

3º Miembro Titular: Dra. Gabriela Fabiana MINETTI – DNI 23.378.474

1º Miembro Suplente: Ing. Federico Javier de CELIS – DNI 28.850.128

2º Miembro Suplente: Ing. Luis Félix CUELLO – DNI 16.408.457

3º Miembro Suplente: Ing. Juan Antonio GONZALEZ MONTERO – DNI 7.842.160

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Cdora. Carina Verónica REYNA – DNI 22.074.923

Por el claustro Graduados: Ing. Damián José RATTALINO - DNI 31.243.037

Por el claustro Estudiantes: Sr. AZZARO, Franco - DNI 40.568.694

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE,J.

HERNANDEZ, J. RODRIGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**4.6.** Despacho CEyBE N.º 025 y CP N.º 007, recomiendan refrendar la Resolución N.º 364/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual se resuelve autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, a firmar el Acta complementaria, del Convenio Específico aprobado por Resolución N.° 136/22 del Consejo Directivo, entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 025
3. CP N.º 007
4. GENERAL PICO, 31 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 364/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, se resuelve autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI N.º 16.149.808, a firmar el Acta complementaria, del Convenio Específico aprobado por Resolución N.° 136/22 del Consejo Directivo, entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que mediante nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión, manifiesta la necesidad de firmar un Acta Complementaria al Convenio Específico aprobado por Resolución N.° 136/22 del Consejo Directivo.

Que existe un Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de La Pampa y Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), aprobado por Resolución N.º 338/2022 del Consejo Superior, donde se comprometen a colaborar en programas de interés mutuo.

Que en dicho convenio se establece que los planes de trabajo se formalizarán mediante acuerdos específicos signados por la autoridad representante de la CITIA y el Decano correspondiente.

Que por medio de la Resolución N.° 136/22 del Consejo Directivo se aprobó el Convenio Específico que tiene por objeto “la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que en este convenio se especifica que se acordará, mediante Actas Complementarias, la implementación y el financiamiento de los distintos cursos en el marco del trayecto formativo acordado.

 Que CITIA solicita mediante la firma de un acta complementaria, la ejecución de cinco (5) cursos que forman parte del “Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que en la misma acta complementaria la CITIA se compromete a financiar totalmente la propuesta de los cinco (5) cursos solicitados.

Que en este caso particular la Directora de la Agencia, y el Decano por la Facultad de Ingeniería, son las autoridades con atribuciones para suscribir el presente Acta complementaria.

Que, por lo tanto, corresponde autorizar al Decano de la Facultad de Ingeniería a firmar dicho Acta.

Que las Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en su reunión del día 19/10/2022 aprobaron el Proyecto elevado por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que por razones de tiempo se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 364/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI N.º 16.149.808, a firmar el Acta complementaria, del Convenio Específico aprobado por Resolución N.° 136/22 del Consejo Directivo, entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya copia se incorpora como ANEXO I de la presente Resolución”. “ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictado de los cursos que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución, denominados:

* 1. Curso 1: “Introducción a la base de datos y SQL” (Nivel Principiante)
	2. Curso 2: “Desarrollo WEB con HTML” (Nivel principiante)
	3. Curso 3: “Introducción a UX” (Nivel principiante)
	4. Curso 4: “Introducción a Redes” (Nivel principiante)
1. Curso 5: “Introducción a la Programación” (Nivel principiante)”.
2. “ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados de aprobación a quienes participan de cada una de las actividades previstas, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo”. “ARTÍCULO 4º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada a las y los responsables de los cursos mencionados en el Anexo II”. “ARTÍCULO 5ª.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de siguiente manera: Programa 19, Fuente 12,  Actividad 4, Inciso 3”. “ARTÍCULO 6º.- Regístrese, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos, a Prensa y Difusión, a la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| CASTELLINO, A.HERNANDEZ, A.HERNANDEZ, J.KOVAC F.MASSOLO, A.MICHELIS, A.PONCE,J.RODRIGUEZ, E.RODRIGUEZ, S. | CASTELLINO, A.HERNANDEZ, A.HERNANDEZ, J.KOVAC F.MASSOLO, A.MICHELIS, A.PONCE,J.RODRIGUEZ, E.RODRIGUEZ, S. |

**ANEXO I**

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ESPECÍFICO TRAYECTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA.**

**“Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta - Facultad de Ingeniería”**

Entre la **Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (Agencia CITIA)**, CUIT N° 30-71760099-8 representada por su Directora, Prof. Verónica DUARTE, D.N.I Nº 24.136.044, en adelante **“la AGENCIA”**, con domicilio legal en Calle 32 Nº 1330, en la ciudad de General Pico, La Pampa y la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**, representada por su Decano, Mg. Daniel MANDRILE, D.N.I. Nº 16.149.808 en adelante **“la FACULTAD”**, con domicilio legal en Calle 7 Nº 479 (O), de la ciudad de General Pico, La Pampa, convienen en formalizar la presente acta complementaria**,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA CLÁUSULA: ANTECEDENTES**:

Que las partes suscribieron Convenio Específico para la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam los cursos que forman parte del **“Trayecto de Capacitación Tecnológica”.**

Que por las cláusulas segunda y tercera del Convenio Específico, acordaron que suscribirán acta complementarias para organizar la ejecución de los cursos a brindar dentro del convenio.

En virtud de lo expuesto, y a los efectos de coordinar y organizar el dictado de los cursos que se establecen en la cláusula siguiente, las partes concurren a firmar la presente acta complementaria.

**SEGUNDA CLÁUSULA: CURSOS.**

Las partes acuerdan que durante los meses de octubre a diciembre del año 2022 se dictarán los siguientes cursos, de acuerdo a las términos y condiciones que se especifican para cada uno en particular.

1. **Curso: “Introducción a la base de datos y SQL” (Nivel Principiante)**

Carga horaria: 40 horas

Contenidos:

* Conceptos de Bases de Datos y Estructuras
* Lenguaje SQL y Consultas Básicas
* Funciones de Agregado y Agrupamientos
* DDL Create / DML Update, Insert, Delete
* Subconsultas, Condicionales y Joins.

Docentes:

* Hugo ALFONSO (Responsable)
* Daniela AYECHU (Colaboradora)
* Natalia FERNÁNDEZ (Colaboradora)

Modalidad: b-learning.

Sede: General Pico - Centro Universitario.

Destinatarios: personas con nivel secundario completo (no excluyente).

Cupo: 10 personas como cupo mínimo, 30 personas como cupo máximo.

Cronograma: Noviembre de 2022.

Certificación: asistencia y/o aprobación según corresponda.

1. **Curso: “Desarrollo WEB con HTML” (Nivel principiante)**

Carga horaria: 40 horas

Contenidos:

* Introducción a HTML
* Imágenes y vínculos
* Formularios básicos
* Servidor y Publicación de proyecto
* Flex, multimedia y tablas

Docentes:

* Leonardo TORRES (Responsable)
* Gustavo LAFUENTE (Responsable)

Modalidad: Virtual (con espacios y momentos sincrónicos y asincrónicos).

Destinatarios**:** personas connivel secundario completo (no excluyente).

Cupo: 10 personas como cupo mínimo, 45 personas como cupo máximo.

Cronograma: Noviembre de 2022.

Certificación: asistencia y/o aprobación según corresponda.

1. **Curso: “Introducción a UX” (Nivel principiante)**

Carga horaria: 50 horas

Conocimientos previos: El curso no tiene requisitos previos, solo manejo de PC y sistema operativo Windows.

Contenidos:

* Fundamentos de UX y usabilidad
* HCI, Arquitectura de la información y Diseño de interacción
* Usabilidad aplicada
* Evaluación de usabilidad

Docentes:

* Guillermo Lafuente (Responsable)
* María Soledad Llopis (Responsable)

Modalidad: combinada (clases virtuales sincrónicas y presenciales).

Sede: Santa Rosa.

Destinatarios: personas connivel secundario completo (no excluyente).

Cupo: 10 personas como cupo mínimo, 30 personas como cupo máximo.

Cronograma: Octubre y noviembre de 2022.

Certificación: asistencia y/o aprobación según corresponda.

1. **Curso: “Introducción a Redes” (Nivel principiante)**

Carga horaria: 30 horas

Conocimientos previos: No se necesita experiencia previa ni conocimientos técnicos para realizar este curso.

Contenidos:

* Elementos de una red
* Dirección IP
* Modelos de capas
* Estándar Ethernet y enrutamiento
* Medios, señalización y tipos de señales

Docentes:

* Aldo Abel CRESPO (Responsable)
* Ricardo Augusto FURCH (Responsable)
* Santiago Horacio NICOLAU BERNAL (Responsable)
* Juan Carlos HERNÁNDEZ (Responsable)

Modalidad: combinada (clases virtuales sincrónicas y presenciales).

Sede: General Pico - Centro Universitario.

Destinatarios: personas con nivel secundario completo (no excluyente)

Cupo: 10 personas como cupo mínimo, 30 personas como cupo máximo.

Cronograma: Noviembre de 2022

Certificación: asistencia y/o aprobación según corresponda.

1. **Curso: “Introducción a la Programación” (Nivel principiante)**

Carga horaria: 15 horas

Conocimientos previos: no se requieren

Contenidos:

* Introducción a la Programación
* Introducción al diseño de algoritmos - análisis de problemas
* PseInt. Intérprete de pseudocódigo.
* Datos simples y complejos
* Secuencia de instrucciones
* Estructuras alternativas.
* Estructuras repetitivas.
* Programación Estructurada
* Ejecución de programas.

Docente:

* Marysol GATTI (Responsable)

Modalidad: combinada (clases virtuales sincrónicas y presenciales).

Sede: General Pico - Centro Universitario.

Destinatarios: personas con nivel secundario completo (no excluyente).

Cupo: 5 personas como cupo mínimo, 20 personas como cupo máximo.

Cronograma: Octubre y noviembre de 2022.

Certificación: asistencia y/o aprobación según corresponda.

**TERCERA CLÁUSULA: PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO.**

El presupuesto para el dictado, desarrollo, coordinación y virtualización de los cursos presentados en este Acta es de pesos un millón veintiséis mil ($1.026.000) bajo todo concepto. “LA AGENCIA” pagará a “la FACULTAD” dicho monto en un solo pago en el mes de octubre, previa entrega de factura correspondiente. Los pagos se efectuarán por intermedio de transferencia bancaria a nombre de Universidad Nacional de La Pampa CUIT: 30-58676226-1, Banco SANTANDER RIO, Cuenta Corriente Nª 12482/7, Sucursal 102 CBU: 0720102420000001248272 a las 72 horas de recepcionada la factura correspondiente. Se aclara que si por algún motivo no se dictara un curso, el precio pactado se disminuirá en forma proporcional en relación al costo que tenía dicho curso.

**CUARTA CLÁUSULA:** El presente acta complementaria se adjuntará al convenio específico “**Trayecto de Capacitación Tecnológica”** para formar parte integral de un mismo y único documento

En la ciudad de General Pico, La Pampa a los ….... días del mes de …………… del 2022 se suscriben dos ejemplares de un mismo y único tenor.

**ANEXO II**

**CURSO 1**

**A. Nombre de la actividad: “Introducción a Bases De Datos y SQL” (Nivel principiante)”**

**B. Características de la actividad:**

Este curso permite a los estudiantes asistentes adquirir destreza en el manejo de datos de sistemas que una determinada empresa o institución utilizan para su funcionamiento diario. La demanda de servicios técnicos asociados a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han mostrado un aumento sostenido y con expectativas de crecimiento perdurable. Tanto empresas privadas como organismos estatales necesitan personal cualificado, que entre otras tareas puedan manejar datos vinculados a la organización a la cual pertenecen. Para ello es necesario que aprendan a interpretar los modelos de datos y usar con solvencia Software de Bases de Datos.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

Este curso contribuye en la formación de los estudiantes para:

* Favorecer la formación de técnicos en el uso de aplicaciones informáticas para la gestión de los datos que una organización requiere en función de los requerimientos de sus usuarios.
* Generar y ofrecer formación general en el manejo de los datos desde una propuesta formativa a nivel de técnicos que satisfaga las demandas de la región para el asesoramiento y la utilización de sistemas administradores de bases de datos.
* Desarrollar competencias para la utilización de tecnologías relacionadas a la administración de los datos en los diversos entornos laborales de nuestra sociedad.
* Integrar equipos técnicos interdisciplinarios para asesorar sobre el manejo de los datos y la recuperación de información acorde a las necesidades de los usuarios de organismos y empresas.
* Colaborar en el diseño de soluciones a distintos problemas de usuarios para una gestión eficiente de los datos de organismos y empresas.
* Seleccionar y proponer el uso de software de base para el manejo de los datos y servicios más convenientes para las tareas de administración y gestión de los mismos.

**D. Contenidos:**

Los contenidos para el trayecto son:

|  |
| --- |
| **1 Conceptos Introductorios en la Gestión de Datos**  |
| Introducción a Bases de Datos (BD). Definición informal y formal. Ventajas y Desventajas. Sistemas Administrador de Bases de Datos (DBMS): Componentes, función, evolución histórica, arquitectura, rol de los usuarios, funciones específicas del Administrador de Base de Datos (DBA). |
|  |
| **2 Conceptos Introductorios de sistemas de información. Modelado de datos** |
| Introducción a los conceptos de sistemas, sistemas de información. Proceso de desarrollo de sistemas de información, objetivos a alcanzar con el modelado de datos. Proceso de desarrollo de una base de datos. Diagramas de Entidad Relación (ERD): notación, reglas del negocio, reglas de diagramación con apoyo en el ER Assistant, estrategias para analizar las necesidades de información del negocio, transformación del modelado de datos y detección de errores comunes de diseño |
| **3 Bases de Datos Relacionales.**  |
| Conceptos introductorios, funciones esenciales provistas por los DBMS. Instalación y uso de un DBMS. Lenguaje de consultas estructurado (SQL). Manejo de archivos. Elementos básicos: creación de entidades y relaciones. Reglas de integridad. Conversión de un ERD en tablas relacionales.**4 Operaciones en SQL.** Creación de consultas usando diversas variantes de la sentencia SELECT, ejecución de una consulta, ordenamiento de los registros, almacenamiento de una consulta. Formulación avanzada de consultas usando subconsultas, joins y agrupamiento. Creación de operaciones de manipulación: Insert, Delete, Update. |

**PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

**Práctico Nº 1: Conceptos Introductorios en la Gestión de Datos**

|  |
| --- |
| Con este práctico se espera que los estudiantes logren adquirir los conocimientos y el vocabulario adecuado de los conceptos introductorios en relación a la gestión de datos y de las bases de datos en particular.  |
|  |

**Práctico Nº 2: Conceptos Introductorios de sistemas de información. Modelado de datos**

Con este práctico se espera que los estudiantes logren adquirir los conocimientos y el vocabulario adecuado de los conceptos relacionados a sistemas, sistemas de información, identifiquen las etapas del desarrollo de tales sistemas, conozcan algunas herramientas que se usan para ello y particularmente se afiancen en el uso de los Diagramas de Entidad Relación para el modelaje de los datos en particular.

|  |
| --- |
|  |

**Práctico Nº 3: Bases de Datos Relacionales**

Con este práctico se espera que los estudiantes se familiaricen con un sistema administrador de bases de datos sencillo, adquiriendo destrezas para identificar sus características, instalarlo, crear una base de datos previamente modelada y se interioricen fundamentalmente en el sublenguaje que permite definir los datos de la misma.

**Práctico Nº 4: Operaciones en SQL**

Con este práctico se pretende que los estudiantes vayan adquiriendo destrezas en el uso del sublenguaje de manipulación de datos de la base de datos, uso de las sentencias: INSERT, DELETE, UPDATE y fundamentalmente SELECT. De la sentencia SELECT se realizará un nutrido conjunto de ejercicios de forma tal que en forma gradual resuelvan consultas usando todas las variantes que posee.

**E. Metodología:**

Esta propuesta se desarrollará con modalidad b-learning combinando estrategias sincrónicas y asincrónicas.

*Criterios de evaluación*

La evaluación de este curso se realiza en tres instancias distintas que apuntan al mismo objetivo. Ellas son:

Diagnóstico Inicial

Esta etapa se realiza durante los primeros dos encuentros al comenzar el dictado del curso siendo el objetivo fundamental identificar los conocimientos previos que los estudiantes tienen y que se encuentran directamente vinculados a los nuevos que se deberán adquirir durante el mismo. Ello se hace para poder identificar los posibles baches o problemas que orientarán el esquema de enseñanza a utilizar.

Esta indagación no es un proceso formal de evaluación sino que está embebida en la propia presentación del curso donde, por lo general, se presentan los contenidos que deberán ser abordados y que se relacionan con los previamente adquiridos. Esta vinculación se considera fundamental para que los estudiantes puedan ir realizando sus propias asociaciones, relaciones, transferencias, etc..

Evaluación Diagnóstica Continua

Esta etapa es la más utilizada, pues al ser un curso de un tenor tan práctico, se puede evaluar la interpretación de los conceptos vertidos con tan sólo presentar una nueva situación problemática o reelaborar una situación ya discutida. Por otra parte, este tipo de evaluación favorece la elaboración de un concepto individual de los estudiantes pudiendo reconocer sus habilidades y las dificultades que presentan en el aprendizaje.

Dado que los estudiantes deben aprender a resolver consultas sobre la base de datos utilizando las nuevas herramientas que se les provee resulta muy importante poder distinguir si han logrado sortear ese obstáculo en el proceso de aprendizaje y ello no se puede hacer a través de evaluaciones programadas y/o fijas sino que se debe ir evaluando en forma continua.

Acreditación

La acreditación, entendida como la certificación de saberes, se realiza por medio de una (1) evaluación final teórico-prácticos y la evaluación de avance de las actividades de laboratorio. Debiendo el estudiante acreditar la asistencia de más del 70% de clases de laboratorio y la entrega de las actividades prácticas indicadas por el profesor.

Los criterios de evaluación serán públicos desde el comienzo de las clases y los instrumentos de evaluación usados serán de similar tenor a los ejercicios desarrollados durante las clases teóricas o prácticas.

La evaluación final constará de un conjunto de preguntas para que los estudiantes puedan dar cuenta de los saberes adquiridos y un ejercicio práctico en el que deben demostrar, a través de su resolución, el conocimiento de los tópicos propios de los sistemas administradores de bases de datos que se les ha enseñado a utilizar.

**F. Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 40 (cuarenta) horas totales, distribuidas en 2 encuentros semanales de 3 h horas reloj cada uno, en el caso de las clases presenciales, los encuentros serán de 3 h.

**G. Bibliografía:**

La bibliografía de referencia es la siguiente:

Obligatoria

* Mannino, Michael V. Administración de Base de Datos – Diseño y desarrollo de aplicaciones. 3ª Ed. México: Mc. Graw – Hill; 2007.
* Kroenke, David; Procesamiento de bases de datos, Fundamentos diseño e implementación ISBN 9789702603252 Pearson Addison Wesley 2003
* Silberschatz, Abraham; Korth, Henry; Sudarshan, S. Fundamentos de Bases de datos ISBN 9788448146443 McGraw-Hill 2006
* Date, C. J; Introducción a los sistemas de bases de datos ISBN 9789684444195
* Pearson Educacion 2008

Complementaria

* El aula virtual del curso permitirá contar con todo el material necesario para el desarrollo. Además, cualquier libro de BD que contenga información sobre SQL y lenguajes de consulta puede ser utilizado como material de lectura.

**H. Destinatarios:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo (no excluyente).

**I. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 30 (treinta).

**J.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **Mg. Hugo ALFONSO**  | Responsable | UNLPam |
| **AP. Daniela AYECHU** | Colaboradora sede General Pico | UNLPam |
| **Lic. Natalia FERNANDEZ - en caso de ser necesario -** | Colaboradora sede Santa Rosa | UNLPam |

**K.Cronograma:** El curso se desarrollará a partir del 10 de noviembre de 2022. Los días y horarios de las clases se definirán oportunamente. El cronograma tentativo está pensado para 8 (ocho) encuentros presenciales/virtuales de 3 (tres) horas cada uno.

**L. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:** Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este Anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma Zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. Las clases presenciales se realizarán en aulas de la Facultad de Ingeniería.

**M. Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo (no excluyente).

**N. Requisitos de aprobación:**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% de las clases sincrónicas previstas.
* Acreditación de un trabajo final integrador que hará foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje.

Además se considerará:

* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la transferencia de lo aprendido.

**O. Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**P. Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**Q. Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el Acta Acuerdo correspondiente al Anexo I.

**CURSO 2**

**A. Nombre de la actividad: “Desarrollo WEB con HTML” (Nivel principiante)”**

**B. Características de la actividad:**

Esta propuesta fue solicitada por **La Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta** de La Provincia de La Pampa en el marco de la necesidad de realizar cursos enfocados en el programa de **"Trayecto Formativo de Oficios Tecnológicos"**. La formación y capacitación en estas líneas se torna indispensable para poder incorporar herramientas que fortalezcan el entramado en pos del desarrollo local y la reactivación económica.

En este marco, se organizó como una actividad extracurricular diseñada en conjunto de trayectos formativos que incluyen una serie de descriptores temáticos. El primer trayecto, descrito en este documento, resulta una aproximación al área de conocimiento planteada; mientras que luego se abordan con mayor nivel de profundización los temas y actividades planteados en el resto de los trayectos.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

Esta propuesta apunta en términos de la enseñanza a generar un espacio de aprendizaje profesionalizante que promueva la formación de un perfil de desarrollador Front End con conocimientos en diseño web.

En relación a los objetivos específicos, la propuesta pretende que los destinatarios construyan capacidades profesionales vinculadas con:

* Introducción a HTML
* Imágenes y vínculos
* Formularios básicos
* Servidor y Publicación de proyecto
* Flex, multimedia y tablas

**D. Contenidos:**

Los contenidos para el trayecto son:

1. **Introducción- Conceptos fundamentales**

Introducción a conceptos de arquitectura Cliente / Servidor. Conceptos básicos de la arquitectura web. FrontEnd y BackEnd. Diferencias. Herramientas de trabajo,instalación y configuración.

1. **Estructura de documentos HTML**

Introducción a HTML. Estructura fundamental de documento HTML, conceptos de etiquetas y elementos. Tags principales. Textos, párrafos, saltos de línea, entidades HTML. Construcción de Listas ordenadas y numeradas. Tablas. El uso inapropiado de tablas en el diseño. Elemento DIV. Atributos HTML. Elementos Imagen y Anchor.

Tablas y atributos especiales, el uso inapropiado de tablas en el diseño. Elemento para formularios, etiquetas. Controles de entrada de datos interactivos. Etiquetas. Validación de formularios.

1. **Introducción a CSS**

Definición y conceptos generales. Atributos específicos y estándares de etiquetas. Concepto de elemento en la estructura HTML. Propiedades de textos, color, fuentes, bordes, alineación, fondos, tratamiento de imágenes, listas, tablas. Tipos de definición de estilos CSS (style, class, id). Selectores Avanzados. Niveles de definición de CSS (en línea, en documento y externos). Introducción al Inspector de código en el browser.

1. **Conceptos de maquetación CSS**

Introducción al concepto flex. Introducción a Bootstrap. Utilizando Bootstrap en un proyecto.

**E. Metodología:**

Esta propuesta se desarrollará con modalidad b-learning combinando estrategias sincrónicas y asincrónicas. Las primeras básicamente mediante plataforma Zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados y foros de discusión; las segundas, a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería. Se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y como medio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Algunas de las actividades serán obligatorias y evaluativas mientras otras serán de presentación opcional, pero servirán para mejorar el conocimiento adquirido.

De esta manera, se crean diferentes situaciones de aprendizaje en las que los estudiantes podrán manejar las tareas respectivas a su propio ritmo, autogestionando parte del camino a recorrer. Dichas aulas contemplarán recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados mediante diferentes caminos.

Se prevé en este curso que la primera clase sea de forma presencial en la facultad de ingeniería, y una clase presencial al finalizar el curso. El resto de las clases serán virtuales.

**F. Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 40 (cuarenta) horas totales, distribuidas en 2 encuentros semanales de 2 h horas reloj cada uno, en el caso de las clases presenciales, los encuentros serán de 3.

**G. Bibliografía:**

La bibliografía de referencia es la siguiente:

* Javier Eguíluz Pérez, “Introducción a Javascript”, licencia Creative Commons, www.librosweb.es, 2009.
* Learning Web Design A Beginner’s Guide to HTML, CSS, JavaScript, and Web Graphics, Fourth Edition by Jennifer Niederst Robbins (Author)

Sitios web de referencia y consulta:

* <https://www.w3schools.com/>
* <https://getbootstrap.com/>

**H. Destinatarios:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo (no excluyente).

**I. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 30 (treinta).

**J.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **ING. Leonardo TORRES** | Responsable | UNLPam |
| **Lic. Gustavo LAFUENTE** | Responsable | UNLPam |

**K.Cronograma:** El curso se desarrollará a partir del 5 de Noviembre de 2022. Los días y horarios de las clases se definirán oportunamente. El cronograma tentativo está pensado para 8 (ocho) encuentros presenciales/virtuales de 2 (dos) horas cada uno.

**L. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:** Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma Zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. Las clases presenciales se realizarán en el centro de cómputo de la Facultad de Ingeniería.

**M. Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario (no excluyente).

**N. Requisitos de aprobación:**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% de las clases sincrónicas previstas.
* Acreditación de un trabajo final integrador que hará foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje.

Además se considerará:

* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la transferencia de lo aprendido.

**O. Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**P. Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**Q. Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el acta acuerdo correspondiente al Anexo I.

**CURSO 3**

**A. Nombre de la actividad: “Introducción a UX” (Nivel principiante)”**

**B. Características de la actividad:**

Los avances tecnológicos deben estar acompañados con buenas técnicas y estrategias de diseño que garanticen calidad de uso y una muy buena experiencia de usuario. Es decir, no basta con pensar en el diseño de sistemas bajo la mirada del desarrollador de software. A pesar de contar con importantes aplicaciones de software en todos los ámbitos, para el usuario aún persisten problemas de frustración, costos de uso y aprendizaje, pérdida de contexto, dificultad para encontrar las opciones, complejidad para entender la estructura y arquitectura de la información y el tipo de diálogo.

No solo esto, sino que además muchas aplicaciones requieren que los usuarios cuenten con condiciones óptimas de interacción, incluyendo sus capacidades cognitivas, motrices, sensoriales intactas para poder utilizar el sistema.

El diseño no debe restringir las cuestiones de uso y de acceso. La estética y la funcionalidad no son suficientes para que un software agrade y pueda ser accedido y utilizado por la mayor cantidad de personas. Se requieren cualidades como facilidad de uso, ergonomía, simplicidad, usabilidad y especialmente cuestiones de accesibilidad.

La Experiencia del Usuario no constituye una disciplina cerrada y definida, sino un enfoque de trabajo abierto y multidisciplinar en la cual se conjuga toda la problemática de la interacción entre el usuario y la computadora(HCI). Se reflexiona sobre cómo la componente de interfaz puede afectar la performance, experiencia y grado de satisfacción de los usuarios al momento de operar la PC. Se enseñan características y diferentes estilos de diálogo, como también normas de diseño específicas para desarrollar interfaces del usuario de calidad, que sean simples de utilizar y fácil de aprender por parte de los seres humanos.

El profesional informático que se involucra en el diseño y desarrollo de sistemas, sitios Web y Apps, entre otras, debe atender cuestiones que hacen a la usabilidad y accesibilidad de lo producido, en pos de garantizar la mejorar experiencia del usuario facilitando el acceso a la información y servicios que se provean a través de la interfaz

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Desarrollar los conceptos sobre la vinculación hombre-máquina desde la perspectiva de la experiencia del usuario, contemplando el uso de herramientas tecnológicas y aspectos metodológicos de desarrollo.
* Analizar e Investigar UX en la interacción con las aplicaciones de software. Estudiar la incidencia y los efectos del diseño de la interfaz del usuario de los sistemas de computación en la interacción del hombre máquina, específicamente en la experiencia del usuario.
* Indagar en los estándares internacionales de usabilidad abordando las normas de diseño específicas para ser aplicadas en el desarrollo del software que permitan mejorar la calidad en la experiencia de uso.
* Coordinar los aspectos teóricos con desarrollos de “casos” reales orientados a diferentes perfiles de usuarios.

**D. Contenidos:**

1. **DISEÑO DE EXPERIENCIA DE USUARIO (UX)**

Definiciones y disciplinas. Planificación de la investigación de UX. Roles del diseñador UX. Arquitectura de la Información (AI) y sus fundamentos teóricos.

1. **INTRODUCCIÓN Y MOTIVACIÓN AL DISEÑO CENTRADO EN EL USUARIO DE INTERFACES GRÁFICAS**

Introducción y motivación. Interacción humano-computador: la disciplina HCI - Human Computer Interaction. Introducción al Diseño Centrado en el Usuario (DCU). Fases del Diseño Centrado en el Usuario. Contexto de uso. Requerimientos de usuario.

1. **DISEÑO DE LA INTERACCIÓN DE USUARIO (IxD)**

La interacción: dimensiones, primitivas, tipos y paradigmas. Diseño navegacional. Patrones de diseño. Herramientas de diseño.

1. USABILIDAD: Contextualización, perspectivas y dimensiones de la usabilidad. Características de la usabilidad. Métricas. Medición y evaluación.

**E. Metodología:**

**Clases Teóricas:** Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

**Actividades prácticas:** Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser implementados.

El presente curso extracurricular será dictado mediante la modalidad combinada entre clases virtuales sincrónicas y presenciales. Esta opción se desarrollará utilizando estrategias virtuales sincrónicas, virtuales asincrónicas y modalidad presencial. Las actividades sincrónicas se realizarán mediante la plataforma Zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión. Las clases con modalidad presencial tendrán lugar en los espacios físicos correspondientes solicitados a tal fin.

Las clases asincrónicas se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.

El aula disponible en el campus, contemplará recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados.

**F. Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 50 (cincuenta) horas totales, distribuidas en 2 encuentros semanales de 3 h reloj cada uno, para las clases presenciales, disponiendo del tiempo restante para las actividades prácticas.

**G. Bibliografía:**

* Alechnavicius, V. (2021). *Get Into UX: A Foolproof Guide to Getting Your First User Experience Job eBook : Alechnavicius, Vy: Tienda Kindle* (H. P. D. Alsamsam & R. J. Night (Eds.); Vol. 1). https://blog.vaexperience.com/get-into-ux-a-foolproof-guide-to-getting-your-first-user-experience-job-book/
* Allen, J., & Chudley, J. (2012). *Smashing UX design : foundations for designing online user experiences*. Wiley.
* Benyon, D. (2019). *Designing user experience : a guide to HCI, UX and Interaction Design* (4ta Edition). Pearson.
* Calvo-Fernández Rodríguez, A., Ortega Santamaría, S., Valls Saez, A., & Zapata Lluch, M. (2011). Evaluación de la usabilidad. In *UOC* (1st Editio). Universidad Oberta de Catalunya. http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/9861/1/PID\_00159105.pdf
* Cato, J. (2001). *User-centered Web Design*. Addison-Wesley. https://books.google.com.ar/books?id=bQsmbfLpoFcC
* Ceballos Rincón, O. I., Mejía Castellanos, L. A., & Botero Villa, J. J. (2019). IMPORTANCIA DE LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA USABILIDAD DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE - Importance of measuring and evaluating the usability of a virtual learning object. *Panorama*, *25*, 23–37.
* Chamorro-Koc, M. (2007). *Experience, context-of-use and the design of product usability* [Queensland University of Technology]. https://eprints.qut.edu.au/16360/1/Marianella\_Chamorro-Koc\_Thesis.pdf
* Deacon, P. B. (2020). UX and UI Strategy: A step by step Guide on UX and UI design. In *United States of America:‎ Independently published*. Independently published.
* Escalante Caicedo, A. B. (2019). Modelo para el desarrollo y evaluación de la usabilidad en sistemas de interacción tangible desde la perspectiva del diseño centrado en el usuario. *Entorno (San Salvador)*, *67*, 142–156.
* Evaluación de la usabilidad de un sistema informático móvil para asesorías de asignaturas en la Universidad Autónoma Indígena de México. Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sustentable. 7(1), 2011. (2011). In *Red Universidad Autónoma Indígena de México*.
* Garrett, J. J. (2010). *The elements of user experience: user-centered design for the web and beyond*. Pearson Education.
* Heo, J., Ham, D. H., Park, S., Song, C., & Yoon, W. C. (2009). A framework for evaluating the usability of mobile phones based on multi-level, hierarchical model of usability factors. *Interacting with Computers*, *21*(4), 263–275. https://doi.org/10.1016/J.INTCOM.2009.05.006
* *Informe APEI sobre Usabilidad : Diseño Centrado en el Usuario (DCU)*. (n.d.). Retrieved February 7, 2022, from http://www.nosolousabilidad.com/manual/3.htm
* Interaction Design, F. (n.d.). *Human Computer Interaction - brief intro | The Encyclopedia of Human-Computer Interaction, 2nd Ed.* Retrieved February 7, 2022, from https://www.interaction-design.org/literature/book/the-encyclopedia-of-human-computer-interaction-2nd-ed/human-computer-interaction-brief-intro
* Interaction Design, F. (n.d.). *What is Human-Computer Interaction (HCI)? | Interaction Design Foundation (IxDF)*. Retrieved February 7, 2022, from https://www.interaction-design.org/literature/topics/human-computer-interaction
* ISO. (1999). *ISO 13407:1999 - Human-centred design processes for interactive systems*.<https://www.iso.org/standard/21197.html>
* Knight, W. (2019). *UX for Developers: How to Integrate User-Centered Design Principles Into Your Day-to-Day Development Work*. Springer. https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-1-4842-4227-8
* Mejía Castellanos, L. A., Ceballos Rincón, O. I., & Botero Villa, J. J. (2019). Importancia de la medición y evaluación de la usabilidad de un objeto virtual de aprendizaje. *Panorama*, *25*, 24–27.
* Miller, S. (2021). *UX Design: A Field Guide To Process And Methodology For Timeless User Experience: 9798721440502: Miller, Steven: Libros* (Vol. 1). Independently published.
* Modelo de medición y evaluación de la usabilidad en sitios Web de la banca virtual en Colombia. (2009). In *Red Ingeniería y Universidad*.
* Montero, Y. H. (2015). Experiencia de usuario: principios y métodos. In *Experiencia de usuario: principios y métodos* (Vol. 9).
* Nielsen, J. (2012). *Usability 101: Introduction to Usability*. https://www.nngroup.com/articles/usability-101-introduction-to-usability/
* Nielsen, J., & Levy, J. (1994). Measuring usability: Preference vs. Performance. *Communications of the ACM*, *37*(4), 66–75. https://doi.org/10.1145/175276.175282
* Norman, D. (2013). *The design of everyday things: Revised and expanded edition*. Basic books.
* Sedraz, J. C. S. S., Souza, F. da F. de, Ramos, J. L. C., Rodrigues, R. L., Zambom, E. de G., & Cavalcanti, A. (2018). Evaluación de la usabilidad de un recurso de Learning Analytics dedicado a la promoción de la Autorregulación del Aprendizaje en Flipped Classroom. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, *2*, 9–22.
* Sharp, H., Rogers, Y., & Preece, J. (2019). *Interaction design : beyond human-computer interaction* (5TH ed.). Wiley.
* Torres Burriel, D. (2018). *Usabilidad. Deja de sufrir* (A. Multimedia (Ed.); 1a ed. (15, Vol. 1).
* Toxboe, A. (n.d.). *User Interface Design patterns*. Retrieved January 25, 2022, from http://ui-patterns.com/patterns
* Travis, D., & Hodgson, P. (2019). *Think like a UX researcher: how to observe users, influence design, and shape business strategy*. CRC Press.
* VOIL, N. D. (2020). *USER EXPERIENCE FOUNDATIONS*. BCS, THE CHARTERED INSTIT. https://www.perlego.com/book/1623725/user-experience-foundations-pdf

**H. Destinatarios:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo (no excluyente).

**I. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 30 (treinta).

**J.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **Lic. Guillermo Javier LAFUENTE** | Responsable | UNLPam |
| **AP. María Soledad LLOPIS** | Responsable |  |

**K.Cronograma:** El curso se desarrollará a partir del 31 de Octubre de 2022. Los días y horarios de las clases se definirán oportunamente. El cronograma tentativo está pensado para 8 (ocho) encuentros presenciales/virtuales de 3 (tres) horas cada uno.

**L. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:** Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma Zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. Los docentes a cargo también harán uso del aula híbrida, si así lo requiriera.

En caso de realizar clases con modalidad presencial se realizarán en espacios físicos correspondientes solicitados a tal fin.

**M. Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo (no excluyente).

**N. Requisitos de aprobación:** Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% a las clases previstas.
* Entrega en tiempo y forma de todas las actividades y trabajos prácticos que se soliciten y se constituyan en obligatorios a través del campus virtual.
* Acreditación de un trabajo final integrador que haga foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. Además, se considerará:
* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la puesta en acción de lo aprendido.

**O. Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**P. Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**Q. Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el acta acuerdo correspondiente al Anexo I.

**Curso 4**

**A. Nombre de la actividad: “Introducción a Redes” (Nivel principiante)**

**B. Características de la actividad:**

Las tecnologías de la información tienen un importante rol en la historia y sobre todo en tiempos actuales. Sin embargo, mediante la automatización de su gestión se han convertido en una herramienta imprescindible y clave para empresas e instituciones. Hasta hace poco, las infraestructuras informáticas se limitaban a dar servicios de soporte y de alguna forma, eran equiparables con otro material de oficina. Sin embargo, en la actualidad esto ha cambiado y los servicios TI representan generalmente una parte sustancial de los procesos de negocio.

En el presente curso extracurricular se abordarán las redes, sus dispositivos, protocolos y las relaciones que se establecen entre ellos en un intento de lograr diversas funcionalidades.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Conocer, comprender y operar con conceptos relacionados a Redes.
* Reconocer elementos de una red.
* Comprender los modelos de capas utilizados para procesar y comunicar datos e información a través de una red.

**D. Contenidos:**

* Elementos de una red
* Dirección IP
* Modelos de capas
* Estándar Ethernet y enrutamiento
* Medios, señalización y tipos de señales

**E. Metodología:**

**Clases Teóricas:** Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

**Actividades prácticas:** Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser implementados.

El presente curso extracurricular será dictado mediante la modalidad combinada entre clases virtuales sincrónicas y presenciales. Esta opción se desarrollará utilizando estrategias virtuales sincrónicas, virtuales asincrónicas y modalidad presencial. Las actividades sincrónicas se realizarán mediante la plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión. Las clases con modalidad presencial tendrán lugar en los espacios físicos correspondientes solicitados a tal fin.

Las clases asincrónicas se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.

Dichas aulas contemplarán recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados.

**F. Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 30 (treinta) horas totales, distribuidas en 10 encuentros de 3 (tres) horas reloj cada uno.

**G. Bibliografía:**

* STALLINGS, W. Computer and Data Communications, Pearson; 10 Edition, ISBN-10: 0133506487, ISBN-13: 978-0133506488, Año 2013.
* TANENBAUM, A.S. Redes De Computadoras, 5ª Edición, Pearson Universidad, ISBN-10: 6073208170, ISBN-13: 978-6073208178, Año 2013.

**H. Destinatarios:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo (no excluyente).

**I. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 30 (treinta).

**J.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **Aldo Abel CRESPO** | Responsable | UNLPam |
| **Ing. Ricardo Augusto FURCH** | Responsable | UNLPam |
| **AP. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL**  | Responsable | UNLPam |
| **AP. Juan Carlos HERNÁNDEZ** | Responsable | UNLPam |

**K.Cronograma:** El curso se desarrollará a partir de noviembre de 2022. Los días y horarios de las clases se definirán oportunamente. El cronograma tentativo está pensado para 10 (diez) encuentros presenciales/virtuales de 3(tres)horas cada uno.

**L. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:** Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. Los docentes a cargo también harán uso del aula híbrida, si así lo requiriera.

En caso de realizar clases con modalidad presencial se realizarán en espacios físicos correspondientes solicitados a tal fin.

**M. Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo (no excluyente).

**N. Requisitos de aprobación:** Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% a las clases previstas.
* Entrega en tiempo y forma de todas las actividades y trabajos prácticos que se soliciten y se constituyan en obligatorios a través del campus virtual.
* Acreditación de un trabajo final integrador que haga foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. Además, se considerará:
* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la puesta en acción de lo aprendido.

**O. Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**P. Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**Q. Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el acta acuerdo correspondiente al Anexo I.

**Curso 5**

**A. Nombre de la actividad: “Introducción a la Programación” (Nivel principiante)”**

**B. Características de la actividad:**

Las tecnologías de la información tienen un importante rol en la historia y sobre todo en tiempos actuales. Sin embargo, mediante la automatización de su gestión se han convertido en una herramienta imprescindible y clave para empresas e instituciones. Hasta hace poco, las infraestructuras informáticas se limitaban a dar servicios de soporte y de alguna forma, eran equiparables con otro material de oficina. Sin embargo, en la actualidad esto ha cambiado y los servicios TI representan generalmente una parte sustancial de los procesos de negocio.

En el presente curso extracurricular se abordarán los fundamentos de la programación estructurada mediante pseudocódigo.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Conocer, comprender que es la programación.
* Analizar y diseñar algoritmos para resolver problemas simples y complejos.
* Conocer y comprender conceptos relacionados al pseudocódigo como herramienta para plantear algoritmos.
* Aprender a utilizar PSeInt como herramienta para escribir pseudocódigo.
* Conocer de manera introductoria qué son los lenguajes de programación, cuáles son los más utilizados y cómo se estructura la programación backend y frontend.

**D. Contenidos:**

* Introducción a la programación
* Análisis de problemas y diseños de algoritmos
* Entorno PSeInt
* Tipos de datos
* Variables
* Condicionales, bucles y operadores
* Subprocesos y funciones
* Introducción a los lenguajes de programación

**E. Metodología:**

**Clases Teóricas:** Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

**Actividades prácticas:** Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser implementados.

El presente curso extracurricular será dictado mediante la modalidad combinada entre clases virtuales sincrónicas y presenciales. Esta opción se desarrollará utilizando estrategias virtuales sincrónicas, virtuales asincrónicas y modalidad presencial. Las actividades sincrónicas se realizarán mediante la plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión. Las clases con modalidad presencial tendrán lugar en los espacios físicos correspondientes solicitados a tal fin.

Las clases asincrónicas se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.

Dichas aulas contemplarán recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados.

**F. Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 15 (quince) horas totales, distribuidas en 10 encuentros de 1.30 (una hora y media) horas reloj cada uno.

**G. Bibliografía:**

* An Introduction to Algorithm Design and Structured Programming, Thomas A. Reed.
* Introduction to Algorithms, Thomas H. Cormen, Charles E. Leiserson, Ronald L. Rivest y Clifford Stein.

**H. Destinatarios:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo (no excluyente).

**I. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo de 30 (treinta) participantes.

**J.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **Ing. Marysol GATTI** | Responsable |  |

**K.Cronograma:** El curso se desarrollará a partir del 31 de Octubre de 2022. Los días y horarios de las clases se definirán oportunamente. El cronograma tentativo está pensado para 10 encuentros presenciales/virtuales de 1:30 (una hora y media) horas cada uno.

**L. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:** Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería.

En caso de realizar clases con modalidad presencial se realizarán en espacios físicos correspondientes solicitados a tal fin.

**M. Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo (no excluyente).

**N. Requisitos de aprobación:** Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% a las clases previstas.
* Entrega en tiempo y forma de todas las actividades y trabajos prácticos que se soliciten y se constituyan en obligatorios a través del campus virtual.
* Acreditación de un trabajo final integrador que haga foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. Además, se considerará:
* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la puesta en acción de lo aprendido.

**O. Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**P. Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**Q. Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el acta acuerdo correspondiente al Anexo I.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.7.** Despacho CLyR N.º 113 y CE N.º 016, recomiendan crear el ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Secretaría Académica y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa su aprobación.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 113

 CE N.º 016

GENERAL PICO, 31 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [402/2012](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2012_402_77ml0YF.pdf) del Consejo Superior de la UNLPam que aprueba el Reglamento de Educación a Distancia y la Resolución N.º [437/2018](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2018_437.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería que aprueba la estructura orgánico funcional, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la estructura orgánico funcional de la Facultad de Ingeniería está previsto el Departamento de Gestión Académica y Educación a Distancia.

Que resulta necesario dotar de funciones y una estructura orgánica al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería.

Que el impulso de esta modalidad educativa es un objetivo propuesto en las líneas del Plan Estratégico Institucional 2019-2023.

Que se han realizado diferentes acciones a través de las plataformas, campus virtual y aulas mixtas, así como también la elaboración de distintos materiales con el involucramiento de recursos humanos de la Facultad.

Que mediante la Resolución N.° [068/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_68.pdf) del Consejo Directivo se refrenda la Resolución del Decano donde designan referentes de la Facultad de Ingeniería ante el Área de Educación a Distancia de la UNLPam.

Que el Art. 8 –Capítulo 3- de la Resolución N.º 402/2012 del Consejo Superior correspondiente al Reglamento de Educación a Distancia de la UNLPam, establece que “El Área de Educación a Distancia que cada Unidad Académica conforme y cuya aprobación soliciten al Consejo Superior deberán, enmarcarse en las pautas establecidas en la presente normativa para un desarrollo armónico y articulado de esta opción educativa en la universidad. Las Áreas surgen para dar respuesta a la implementación y seguimiento de propuestas curriculares aprobadas por Consejo Directivo y Consejo Superior, según corresponda”, mientras que el Art. 9 fija los requisitos que deberá garantizar cada Unidad.

Que mediante la Resolución N.ª [127/2018](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2018_127.pdf) del Consejo Superior se aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNLPam (SIED-UNLPam), en el que SIED-UNLPam comprende el conjunto de acciones, normas, proceso, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el diseño, desarrollo y evaluación de propuestas de educación a distancia.

Que es necesario dotar de recursos humanos y asignar funciones y responsabilidades a los efectos de impulsar acciones concretas en dicha modalidad.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear el ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Secretaría Académica y cuyos antecedentes, fundamentación, objetivos y estructura se describen en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aprobar la creación del ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Secretaría Académica y cuyos antecedentes, fundamentación, objetivos y estructura se describen en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CLyR** | **CE** |
| CASTELLINO, A. FERRERO, L. HERNANDEZ, A. HERNANDEZ, J. KOVAC F. MASSOLO, A.MICHELIS, A.PONCE,J. RODRIGUEZ, E.RODRIGUEZ, S. | CASTELLINO, A. FERRERO, L. HERNANDEZ, A. HERNANDEZ, J. KOVAC F. MASSOLO, A.MICHELIS, A.PONCE,J. RODRIGUEZ, E.RODRIGUEZ, S |

**Anexo I**

1. **Antecedentes institucionales en Educación a Distancia**

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aprueba el Área de Educación a Distancia, mediante Resolución N°. 282/2010, dependiente de Secretaría Académica. En el anexo de dicha Resolución se reconoce la importancia que reviste y los antecedentes en las Facultades de Humanas, Exactas y Naturales e Ingeniería. Posteriormente, en el año 2012, el Consejo Superior aprueba mediante Resolución N.° 402/2012 el Reglamento de Educación a Distancia de la UNLPam, en cuyo acto resolutivo se establecen las bases para el desarrollo de esta modalidad educativa, así como criterios básicos para la creación de Áreas de Educación a Distancia en las Unidades Académicas de la UNLPam. Además, desde el año 1997 la Universidad participa como miembro de la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA) como parte de las acciones desarrolladas a nivel de la Universidad en esta modalidad.

La Facultad de Ingeniería ha trabajado en diferentes grupos de investigación desde 1995 “en el desarrollo de aplicaciones hipermediales y Web, dirigidas a la enseñanza, a la difusión de servicios de distintas entidades del medio y a estudios de calidad en uso sobre aplicaciones de distintos soportes tecnológicos. Además, se han dictado cursos de posgrado presenciales a partir del 2004 en el área de Ingeniería de Software, con requerimientos de modalidad a distancia.” (pág. 1, Anexo I, Resolución N.° 282/2010 del Consejo Superior).

En relación a la virtualización de las propuestas de enseñanza y aprendizaje de las asignaturas de cada carrera, la llegada de la plataforma Moodle a la institución implicó un nuevo instrumento que cada cátedra comenzó a utilizar en vistas de generar un complemento de la presencialidad. En este sentido, se desarrollaron diferentes talleres de formación en los años 2012 y 2013 que tenían como propósito acompañar a los docentes en la creación, el uso y la gestión de aulas virtuales de la Plataforma.

Por otro lado, es necesario destacar como antecedente que la Facultad de Ingeniería ha participado desde el año 2017 en el Programa de Virtualización de Actividades Curriculares de la UNLPam. Dicho programa se originó para promover la construcción de propuestas mediadas tecnológicamente, a fin de flexibilizar tiempos y espacios distanciados, ofrecer alternativas potentes para aumentar, enriquecer y transformar la enseñanza y complementar las prácticas presenciales. Además, el programa promovió el encuentro y el intercambio entre docentes, a través de talleres, conversatorios, encuentros, jornadas, entre otras actividades. En las distintas convocatorias de dicho Programa participaron 24 asignaturas de distintas carreras de la Facultad de Ingeniería.

De manera simultánea a la implementación de dicho Programa, en el año 2020 la Facultad de Ingeniería, desde Secretaría Académica, impulsó un proceso de virtualización que contó con asesoramiento de Equipos Técnicos Pedagógicos, Tecnológicos y Audiovisuales. Este proceso estuvo relacionado a la irrupción de la pandemia por la enfermedad COVID-19. Como consecuencia, en el primer semestre se realizó el acompañamiento y seguimiento de equipos de cátedra de 43 asignaturas de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería, mientras que durante el segundo semestre se trabajó con equipos de 54 asignaturas.

Oportunamente se elaboraron una serie de indicadores relacionados con diferentes dimensiones y aspectos a considerar. Entre ellos, se contempló la propuesta pedagógica de la asignatura en general; la estructuración de las aulas virtuales y su identidad gráfica; la organización de los temas, contenidos y recursos didácticos; el tipo de actividades de aprendizaje planteadas, las modalidades de evaluación y las formas de comunicación establecidas sean sincrónicas y/o asincrónicas. Estos indicadores permitieron mostrar la evolución en el uso de las herramientas tecnológicas.

En el año 2021, se aprobó, mediante Resolución N.° 053/21 del Consejo Directivo, el Programa de Acompañamiento a la Virtualidad. Su finalidad es la de favorecer la reflexión y la construcción de nuevos saberes tecnológicos y estrategias de enseñanza en modalidad virtual, fomentar el trabajo colaborativo entre docentes y el equipo tecno-pedagógico, generar nuevos ámbitos de encuentro que posibiliten la retroalimentación y la colaboración entre colegas y brindar herramientas en tecnologías de la información y comunicación que potencien diferentes tipos de aprendizajes. Las instancias de encuentro y acompañamiento, sumadas al diálogo interactivo promovido con los docentes, permitieron comprender que la organización y/o estructuración de propuestas educativas a distancia requiere fundamentalmente la construcción de mediaciones situadas y en contexto. Es decir “mediaciones a medida” que permitan partir de las situaciones concretas que transita cada docente en particular y, desde allí, crear la mejor estrategia de acompañamiento y seguimiento así como las opciones de formación más adecuadas y pertinentes.

De esta manera, los antecedentes de la Facultad en esta área son vastos y definen una política transversal a las diferentes gestiones. Los Planes Estratégicos aprobados mediante Resoluciones N.° 013/14 y N.° 067/19 del Consejo Directivo definen el impulso de la Educación a Distancia como parte de sus objetivos.

1. **Fundamentación teórica sobre Educación a Distancia**

El contexto internacional de los años 2020 y 2021, consecuencia de la pandemia por enfermedad COVID-19, ha acelerado y puesto en el centro la necesidad de innovar en relación a las propuestas de enseñanza y aprendizaje que, en muchos casos, se encontraban entrecruzadas por modelos tradicionales vinculados en su totalidad a la presencialidad. Las nuevas características de las dimensiones de espacio y de tiempo en el vínculo pedagógico implicaron repensar las propuestas pedagógico-didácticas.

Al mismo tiempo, el avance tecnológico vertiginoso en la sociedad en su conjunto ha generado transformaciones en la manera en que se constituyen los sujetos y en los vínculos entre ellos. En este sentido, formar parte de la comunidad implica actualmente desarrollar habilidades y competencias relacionadas al uso de tecnologías. De esta manera, la alfabetización digital se presenta como un desafío de los establecimientos educativos, promoviendo así la inclusión e integración de todos/as en la sociedad. Por ende, es imperioso que la educación mediada por la virtualidad se siga posicionando actualmente como un punto a abordar y trabajar por parte de los organismos relacionados a lo educativo.

La Facultad de Ingeniería de la UNLPam, siendo una institución de educación superior, no queda exenta de aquello. Es necesario seguir en el camino de innovar las prácticas de enseñanza y, con ello, las prácticas de aprendizaje, multiplicando así los canales para la construcción de saberes. Pensar, diseñar e implementar entornos de enseñanza virtual demanda estrategias que permitan acortar las distancias no sólo geográficas, sino también emocionales y cognitivas. Es necesario transformar en profundidad los espacios virtuales para que superen el sentido de repositorios de materiales sin propósito pedagógico y se conviertan en verdaderos entornos de aprendizaje, donde se sienta la interacción y la presencia de los actores educativos.

La experiencia de la Facultad de Ingeniería en contexto de pandemia ha sido un desafío que ha dejado como legado un gran sentido de comunidad docente y nuevas formas de abordar la tarea de enseñar, en muchos casos superadoras de la situación de emergencia. Los procesos llevados a cabo implicaron la exploración e implementación de prácticas, que enriquecen el proceso educativo más allá de la modalidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se presenta la necesidad de continuar en el impulso y fomento de acciones para el acompañamiento, seguimiento y formación en cuanto a prácticas de enseñanza y aprendizaje mediadas por la tecnología. En este sentido, la conformación de Área de Educación a Distancia en la Facultad de Ingeniería constituirá un instrumento fundamental para lograr los objetivos propuestos.

1. **Objetivos del Proyecto**

**3.1. Objetivo General:** Promover el diseño e implementación de propuestas pedagógicas y didácticas en el marco de la Educación a Distancia (EaD) en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, mediante distintas tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

**3.2. Objetivos Específicos:**

* Formalizar el Área de EaD en la Unidad Académica.
* Dirigir y coordinar las actividades de EaD realizadas en el contexto de la Facultad de Ingeniería.
* Asesorar, en aspectos técnicos y/o pedagógicos, a los proyectos de Educación a Distancia y/o Innovaciones Educativas que se generen en la Facultad de Ingeniería.
* Coordinar acciones de formación de grado y posgrado con la modalidad de Educación a Distancia, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Unidad Académica y de la comunidad educativa y la sociedad en general.
* Generar acciones de capacitación en el área específica para el personal docente y no docente.
* Asesorar en la gestión de los servicios relacionados con la modalidad de la EaD, asistiendo a los funcionarios involucrados en la toma de decisiones en la incorporación y asignación de recursos
* Promover la integración de miembros de la comunidad educativa de la Unidad Académica en equipos de investigación interdisciplinarios, en áreas de interés de la Universidad que aborden las problemáticas vinculadas al área.
* Impulsar políticas de vinculación entre la Unidad Académica con las restantes Unidades de la UNLPam, así como con otras Universidades (nacionales y/o extranjeras).
1. **Estructura Organizativa**

La estructura estará compuesta por un Coordinador/a General del Área de EaD, personal a cargo de la función pedagógica, personal de la función informática/comunicacional y personal a cargo de la función administrativa.

La designación de los mismos estará a cargo del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a propuesta del Decano.

**4.1 Coordinador/a General del Área de EaD**

Es una figura político-académica, referente principal de las acciones vinculadas al Área de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad. Tiene la misión de brindar a la comunidad educativa de la Facultad de Ingeniería un servicio académico de organización, gestión, planificación y evaluación de actividades vinculadas con la EaD.

Sus funciones son:

* Promover y participar en la discusión conducente al logro de acuerdos básicos en torno a un marco epistémico y metodológico compartido de la EaD.
* Intervenir, en representación de la Facultad y en la forma en que la normativa de la UNLPam y la Unidad Académica lo indiquen, en todo lo atinente al Área de EaD de la Universidad.
* Diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y evaluar las políticas y los acuerdos procedentes de los órganos e instancias de gestión de la Facultad, referidos a la EaD.
* Cumplir y hacer cumplir, en lo que corresponda, las resoluciones sobre Educación a Distancia emitidas por el Consejo Superior y el Consejo Directivo.
* Planificar y desarrollar acciones académicas: cursos de capacitación, jornadas e investigaciones vinculadas a la Educación a Distancia.
* Colaborar con Secretaría Académica en el seguimiento y supervisión de las tramitaciones administrativas requeridas para el normal funcionamiento de las actividades académicas de EaD.
* Coordinar con Secretaría Académica y el personal administrativo, la gestión de los procesos de matriculación, inscripción a asignaturas y certificaciones de estudiantes de educación a distancia en las áreas administrativas que corresponda.
* Asesorar en metodologías apropiadas vinculadas a la EaD.
* Generar información sobre modalidad de EaD.
* Coordinar sistemas de tutorías de las diferentes propuestas que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería en la modalidad.
* Presentar un informe anual al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería sobre las acciones desarrolladas en cada ciclo lectivo, previa evaluación de Secretaría Académica.

**4.2 Función pedagógica**

Depende de la Coordinación General del área de EAD de la Facultad de Ingeniería y su figura es de asesoramiento pedagógico-curricular. Tiene la responsabilidad de coordinar las distintas acciones referentes a propuestas pedagógicas y didácticas que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería y que requieran su asesoramiento.

Sus funciones son:

* Asesorar sobre las características y/o propuestas pedagógico-didácticas de las modalidades de enseñanza mediadas por el uso de TICs u otro tipo de tecnologías que apliquen a la materia.
* Participar en todas las acciones necesarias para el procesamiento del material didáctico requerido para el uso del Campus Virtual u otras TICs y su evaluación.
* Intervenir en procesos de capacitación del personal docente y no docente en la modalidad.
* Participar en la elaboración de documentos de trabajo, informes evaluativos e investigación en el área.
* Articular/organizar el funcionamiento del sistema de tutorías de cada propuesta bajo la modalidad en desarrollo

**4.3 Función informática/comunicacional**

Depende de la Coordinación General del área de EAD de la Facultad de Ingeniería y su figura es de asesoramiento técnico. Tiene la responsabilidad de coordinar las distintas acciones referentes con la comunicación y la utilización de las TICs como soporte didáctico de la EaD.

Sus funciones son:

* Desarrollar, en coordinación con las áreas que correspondan, los procesos y procedimientos informáticos necesarios para la utilización de plataforma virtual y otras tecnologías de información y comunicación, en el caso de que las hubiera en el proyecto educativo.
* Administrar aulas y usuarios de la plataforma virtual.
* Administrar y mantener los contenidos.
* Realizar las modificaciones de diseño del campus que demandan los desarrollos de las distintas propuestas académicas.
* Elaborar informes actualizados y reportes estadísticos sobre el uso de la tecnología en las propuestas académicas desarrolladas.
* Generar acciones de capacitación al personal docente y no docente en las tecnologías de información y comunicación que se utilicen o se prevean utilizar en la Facultad de Ingeniería.
* Resolver las situaciones técnicas planteadas por la Coordinación de EaD.

**4.4 Función administrativa**

Depende de la Coordinación General del área de EAD de la Facultad de Ingeniería y su figura es de administración. Tiene la responsabilidad de desarrollar las actividades administrativas necesarias para asegurar el funcionamiento del área de EaD.

Sus funciones son:

* Realizar el seguimiento y supervisión de las tramitaciones administrativas requeridas para el normal funcionamiento de las actividades académicas de EaD.
* Generar y brindar información sobre modalidad de EaD a los interesados.
* Gestionar los procesos de matriculación, inscripción a asignaturas y certificaciones de estudiantes de educación a distancia en las áreas administrativas que corresponda.
1. **De la presentación y aprobación de las propuestas**

Las propuestas académicas de carreras, cursos, seminarios, actividades curriculares y/o extracurriculares que se propongan dictarse en esta modalidad, deberán tener el asesoramiento y aval del Área de EaD de la Unidad Académica, previo a la presentación para su aprobación ante el Consejo Directivo.

La evaluación para la acreditación respetará la normativa que corresponda para el tipo de propuesta desarrollada, y además las características de la modalidad a distancia. En todos los casos la evaluación deberá acreditar fehacientemente la identidad del estudiante, a través de la presencialidad o de la utilización de algún recurso tecnológico que lo asegure.

La emisión de certificados que correspondiere no distinguirá en sus textos la modalidad educativa por la cual se hayan cursado los estudios, que permiten acreditar los requisitos para el otorgamiento de los mismos.

Para la presentación de propuestas de cursos, talleres, seminarios, actividades curriculares o extracurriculares que se propongan dictarse en esta modalidad, en su programa deberán adecuarse a la Resolución N°. 71/03 del Consejo Directivo o aquella que la reemplace o modifique.

**5.-VARIOS**

**9º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2022–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 114, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Organización Industrial I y Organización Industrial II, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.2.** Despacho N.º 115, recomienda proponer al Consejo Superior la baja, a partir del 01/11/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación, del Dr. Luis Alberto OLSINA, en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Programación Orientada a Objetos, y en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Simple en la asignatura Ingeniería de Software II.

**1.3.** Despacho N.º 116, recomienda proponer al Consejo Superior la baja, a partir del 01/11/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación, de la Dra. María de los Ángeles MARTIN, al cargo de Profesora Asociada regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de Computadoras.

**1.4.** Despacho N.º 117, recomienda proponer al Consejo Superior la baja, a partir del 01/11/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación, de la Esp. Laura VIDAL, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple.

**1.5.** Despacho N.º 118, recomienda designar, a partir del 01/11/22 y hasta el 31/12/22, al Dr. Luis Antonio OLSINA, en el cargo de Profesor Titular Interino con dedicación Simple en la asignatura Ingeniería de Software II.

**1.6.** Despacho N.º 119, recomienda designar, a partir del 01/11/22 y hasta el 31/12/22, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN**,** en el cargo de Profesora Asociada interina con dedicación Simple en la asignatura Arquitectura de las Computadoras.

**1.7.** Despacho N.º 120, recomienda dar de baja desde el 01/11/2022, a la Esp. Laura Isabel VIDAL, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Base de Datos.

**1.8.** Despacho N.º 121, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II, y designar a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Nicolás Martín OLIVERO.

**1.9.** Despacho N.º 122, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Marketing, y designar, a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Gonzalo HIERRO.

**1.10.** Despacho N.º 123, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Organización Industrial I, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.11.** Despacho N.º 124, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Organización Industrial III, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.12.** Despacho N.º 125, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en las asignaturas Sistemas Distribuidos II y Análisis y Diseño de Sistemas II, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.13.** Despacho N.º 026, recomienda Otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Investigación “Aproximación de Funciones” por el término de un (1) año, a partir de la fecha de finalización el 31/12/22.

**1.14.** Despacho N.º 027, recomienda otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Extensión “Diseño y Fabricación de Kits para la enseñanza de Física en el nivel medio utilizando tecnología de impresión 3D y métodos de Fabricación CNC” por el término de un (1) año, a partir de la fecha de finalización del 31/12/2022.

**1.15.** Despacho N.º 028, recomienda otorgar prórroga en el lapso de ejecución de la Acción de Extensión “Desarrollo de empresas locales: autodiagnóstico asistido”, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de finalización el 31/12/2022.

**1.16.** Despacho N.º 029, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “ECO EXERGO ECONOMÍA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente”.

**1.17.** Despacho N.º 030, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Desarrollo Mecatrónico de Sistemas Flexibles para la Ingeniería de Precisión”.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto (en conjunto)**

**1.18.** Despacho CEyBE N.º 031 y CP N.º 008, recomiendan aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto otorgado por la UNLPam por el Programa de Fortalecimiento de Ciencia y Técnica 2022 para el refuerzo presupuestario de proyectos de investigación con la finalidad de Ciencia y Técnica.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 114, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Organización Industrial I y Organización Industrial II, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 114

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La Solicitud presentada por el Ing. Federico Javier de CELIS, docente de la asignatura Organización Industrial II, y el Director de Carrera Ingeniería Industrial Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Federico Javier de CELIS y el Director de Carrera solicitan contar con un ayudante en la cátedra a los efectos de formar personal idóneo en las asignaturas Organización Industrial I y Organización Industrial II.

Que la asignatura Organización Industrial I se dicta durante el primer semestre y la asignatura Organización Industrial II se dicta durante el segundo semestre.

Que el Director de Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicha solicitud.

Que para presentarse a la Selección, los aspirantes deben reunir algunos requisitos específicos.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Organización Industrial I y Organización Industrial II.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Organización Industrial I y Organización Industrial II, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos

* Graduada/o universitario.
* Poseer un título de Ingeniera/o Industrial o similar o en su defecto acreditar conocimientos en la temática de las asignaturas.
* No poseer un cargo de profesor regular o interino

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Juan Antonio GONZALEZ MONTERO – DNI 7.842.160

2º Miembro Titular: Ing. Federico Javier de CELIS – DNI 28.850.128

3º Miembro Titular: Ing. Luis Félix CUELLO – DNI 16.408.457

1º Miembro Suplente: Ing. Oscar Horacio IBARRUELA – DNI 14.078.116

2º Miembro Suplente: Ing. Gustavo M. PEYRONNET – DNI 14.232.617

3º Miembro Suplente: Ing. Clarisa Mariela EL HAGE – DNI 20.166.193

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Cdora. Patricia Bibiana LÁZARO – DNI 22.074.781

Por el claustro Graduados: Ing. Eduardo BERETTA – DNI 31.658.724

Por el claustro Estudiantes: Franco AZZARO - DNI 40.568.694

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.2.** Despacho N.º 115, recomienda proponer al Consejo Superior la baja, a partir del 01/11/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación, del Dr. Luis Alberto OLSINA, en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Programación Orientada a Objetos, y en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Simple en la asignatura Ingeniería de Software II.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 115

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota emanada del Sistema Integral UDAI- ANSeS en la cual se otorga la Jubilación Ordinaria al Dr. Luis Alberto OLSINA, beneficio 140119384208, a partir del 01/11/2022, y

CONSIDERANDO:

Que se le otorgó el beneficio jubilatorio en calidad de Investigador Científico, Decreto 9202/62, 8820/62, 557/52, Ley Nª 22929.

Que el Dr. Luis Alberto OLSINA, posee el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Programación Orientada a Objetos, y el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Simple en la asignatura Ingeniería de Software II.

Que el docente mencionado presenta la renuncia definitiva a los cargos regulares citados en el considerando anterior.

Que corresponde al Consejo Superior aceptar la renuncia del cargo regular del docente Dr. Luis Alberto OLSINA.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la baja, a partir del 01/11/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación, del Dr. Luis Alberto OLSINA – CUIL N.º 20-12577576-5, fecha de nacimiento 17/06/1957, en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Exclusiva– Código N.º 11.1.1.1– en la asignatura Programación Orientada a Objetos, y en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Simple - Código 11.1.3.1 – en la asignatura Ingeniería de Software II.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Dr. Luis Alberto OLSINA la tarea docente desarrollada en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.3.** Despacho N.º 116, recomienda proponer al Consejo Superior la baja, a partir del 01/11/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación, de la Dra. María de los Ángeles MARTIN, al cargo de Profesora Asociada regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de Computadoras.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 116

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota emanada del Sistema Integral UDAI- ANSeS en la cual se otorga la Jubilación Ordinaria a la Dra. María de los Ángeles MARTIN, beneficio 14011889490, a partir del 01/11/2022, y

CONSIDERANDO:

Que se le otorgó el beneficio jubilatorio en calidad de Investigadora Científica Ley N.ª 24241.

Que la Dra. María de los Ángeles MARTIN posee el cargo de Profesora Asociada regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de Computadoras.

Que la docente mencionada presenta la renuncia definitiva al cargo regular mencionado en el considerando anterior.

Que corresponde al Consejo Superior aceptar la renuncia del cargo regular de la mencionada docente.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la baja, a partir del 01/11/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación, de la Dra. María de los Ángeles MARTIN – CUIL N.º 27-13031075-9, fecha de nacimiento 06/11/1960, al cargo de Profesora Asociada regular con dedicación Exclusiva – Código N.º 11.2.1.9– en la asignatura Arquitectura de Computadoras.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Dra. María de los Ángeles MARTIN la tarea docente desarrollada en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.4.** Despacho N.º 117, recomienda proponer al Consejo Superior la baja, a partir del 01/11/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación, de la Esp. Laura VIDAL, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 117

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota emanada del Sistema Integral UDAI- ANSeS en la cual se otorga la Jubilación Ordinaria a la Esp. Laura VIDAL, beneficio 140118413000, a partir del 01/11/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio jubilatorio se formuló mediante el Expte. 024-27-14928102-4-004-000001 y que la prestación se otorgó según lo dispuesto por la Ley 24.421 con sus modificatorias y reglamentaciones vigentes.

Que la Esp. Laura VIDAL, posee el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple – Código N.º 11.4.3.4 – en la asignatura Base de Datos (en licencia).

Que la docente mencionada presenta la renuncia definitiva al cargo regular en licencia citado en el considerando anterior.

Que corresponde al Consejo Superior aceptar la renuncia del cargo regular en licencia de la docente Esp. Laura VIDAL.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la baja, a partir del 01/11/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación, de la Esp. Laura VIDAL – CUIL N.º 27-14928102-4, fecha de nacimiento 26/06/62 en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple – Código N.º 11.4.3.4 – en la asignatura Base de Datos (en licencia).

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Esp. Laura VIDAL la tarea docente desarrollada en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.5.** Despacho N.º 118, recomienda designar, a partir del 01/11/22 y hasta el 31/12/22, al Dr. Luis Antonio OLSINA, en el cargo de Profesor Titular Interino con dedicación Simple en la asignatura Ingeniería de Software II.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 118

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Luis Antonio OLSINA, que informa su cese de actividades por acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 01/11/2022, y

CONSIDERANDO:

Que su número de beneficio es el 140119384208 en el Sistema Integral UDAI- ANSeS, mediante el cual se otorga la Jubilación Ordinaria.

Que se le otorgó el beneficio jubilatorio en calidad de Investigador Científico, Decreto 160/2005, Ley 22929.

Que al momento de recibir el beneficio jubilatorio, el Dr. Luis Antonio OLSINA revestía un cargo de Profesor Titular Regular con dedicación Simple y otro de Profesor Titular regular con dedicación Exclusiva, que fueron dados de baja definitivamente.

Que, mediante nota, el Dr. Luis Antonio OLSINA solicita continuar realizando actividades académicas y de investigación.

Que, mediante Resolución N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) del Consejo Superior, Art. 28 se establece: “Los Consejos Directivos de las Facultades están autorizados a designar docentes que, siendo regulares, se acogen al beneficio de la jubilación y manifiestan su interés en continuar como interinos en igual categoría con la dedicación que asigne la Facultad (Resolución N 176/03 del Consejo Superior)”.

Que, por lo tanto, corresponde designar al Dr. Luis Antonio OLSINA en el cargo de Profesor Titular interino con dedicación Simple en la asignatura Ingeniería de Software II.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la presente designación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir del 01/11/22 y hasta el 31/12/22, al Dr. Luis Antonio OLSINA, CUIL N.º 20-12577576-5, fecha de nacimiento 17/06/57, en el cargo de Profesor Titular (01) Interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.1.3.1 – en la asignatura Ingeniería de Software II.

ARTÍCULO 2º.-Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.-De forma.-

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.6.** Despacho N.º 119, recomienda designar, a partir del 01/11/22 y hasta el 31/12/22, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN**,** en el cargo de Profesora Asociada interina con dedicación Simple en la asignatura Arquitectura de las Computadoras.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 119

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, que informa su cese de actividades por acogerse al beneficio Jubilatorio, a partir del 01/11/2022, y

CONSIDERANDO:

Que su número de beneficio es el 14011889490 en el Sistema Integral UDAI- ANSeS mediante el cual se otorga la Jubilación Ordinaria.

Que se le otorgó el beneficio jubilatorio en calidad de Investigadora Científico, Decreto 160/2005, Ley 22929.

Que al momento de recibir el beneficio jubilatorio, la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, revestía un cargo de Profesora Asociada regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de Computadoras, que fue dado de baja definitivamente.

Que, mediante nota, la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, solicita continuar realizando actividades académicas y de investigación.

Que, mediante Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior, Art. 28 se establece: “Los Consejos Directivos de las Facultades están autorizados a designar docentes que, siendo regulares, se acogen al beneficio de la jubilación y manifiestan su interés en continuar como interinos en igual categoría con la dedicación que asigne la Facultad (Resolución N 176/03 del Consejo Superior)”.

Que, por lo tanto, corresponde designarla en el cargo de Profesora Asociada interino con dedicación Simple en la asignatura Arquitectura de las Computadoras.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la presente designación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir del 01/11/22 y hasta el 31/12/22, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN**,** CUIL N.º 27-13031075-9, fecha de nacimiento 06/11/60, en el cargo de Profesora Asociada (02) Interina con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.2.3.5 – en la asignatura Arquitectura de las Computadoras.

ARTÍCULO 2º.-Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.-De forma.-

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.7.** Despacho N.º 120, recomienda dar de baja desde el 01/11/2022, a la Esp. Laura Isabel VIDAL, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Base de Datos.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 120

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota emanada del Sistema Integral UDAI- ANSeS mediante la cual se otorga la Jubilación Ordinaria a la Esp. Laura Isabel VIDAL, Expediente: 024-27-14928102-4-004-000001, a partir del 01/11/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Laura Isabel VIDAL se viene desempeñando en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Base de Datos con asignación de funciones para colaborar en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas I.

Que la Esp. Laura Isabel VIDAL, ha enviado mediante correo electrónico, su notificación de otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que la cátedra Base de Datos posee una estructura que permite su normal desenvolvimiento.

Que, por lo tanto, corresponde darle de baja en dicho cargo a partir del 01/11/2022.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja desde el 01/11/2022, a la Esp. Laura Isabel VIDAL, CUIL N.º 27-14928102-4, fecha de nacimiento 26/06/62**,** en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos (04) interina con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.4.2.17 – en la asignatura Base de Datos.

ARTÍCULO 2.- Agradecer a la Esp. Laura Isabel VIDAL la tarea docente y de apoyo al Departamento de Alumnos a lo largo de su desempeño en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.8.** Despacho N.º 121, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II, y d**esignar** a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Nicolás Martín OLIVERO.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 121

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución N.[º 126/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_126.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera interino con Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo dos (2) postulantes inscriptos: Ing. Nicolás Martín OLIVERO e Ing. Damián José RATTALINO.

 Que fueron notificados mediante correo electrónico los representantes de los claustros para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que el Comité de Selección, compuesto por Mg. Aldo Abel CRESPO, Dra. María de los Ángeles MARTÍN e Ing. Ricardo Augusto FURCH confeccionó el siguiente orden de mérito:

1. Ing. Nicolás Martín OLIVERO
2. Ing. Damián José RATTALINO

Que el Comité de Selección, integrado por Mg. Aldo Abel CRESPO, Dra. María de los Ángeles MARTÍN e Ing. Ricardo Augusto FURCH, recomienda la designación del Ing. Nicolás Martín OLIVERO en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II, mediante el dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicho dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónica declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma resolución.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la presente designación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Nicolás Martín OLIVERO, CUIL N.º 20-258823533-3, fecha de nacimiento 17/08/1977, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.5.2.20 – en la asignatura Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

HERNÁNEZ, A. PONCE, J.

MASSOLO, A. RODRIGUEZ, E.

**1.9.** Despacho N.º 122, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Marketing, y designar, a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Gonzalo HIERRO.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 122

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [132/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_132.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Marketing, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (Reglamento para la selección de Aspirantes a cubrir cargos interinos) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (Pautas reglamentarias para la selección de aspirantes) del Consejo Superior.

Que hubo cuatro (4) postulantes inscriptos: Lic. Julián D’ADAM, Esp. Sofía TRUCCO, Ing. Gonzalo HIERRO y Lic. Sebastián SANCHEZ FAY.

Que el Comité de Selección, compuesto por Cdor. Jorge Oscar ROMO, Ing. Luis Félix CUELLO e Ing. Mariel Olga BERRUETE, elaboró el dictamen con el siguiente orden de mérito, quedando fuera del mismo el postulante Lic. Julián D’ADAM por no contar con antecedentes docentes universitarios mínimos, formación y experiencia relacionada a la materia y por no poder presentar el título de grado:

1. Ing. Gonzalo HIERRO
2. Esp. Sofía TRUCCO
3. Lic. Sebastián SANCHEZ FAY

Que el Comité de Selección recomienda la designación del Ing. Gonzalo HIERRO en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Marketing mediante el dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados todos los postulantes de dicho dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación electrónica a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma resolución.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la presente designación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Marketing.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Gonzalo HIERRO, CUIT N.º 20-29649129-3, fecha de nacimiento 17/09/82, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.28 – para la asignatura Marketing.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

HERNÁNEZ, A. PONCE, J.

MASSOLO, A. RODRIGUEZ, E.

**1.10.** Despacho N.º 123, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Organización Industrial I, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 123

GENERAL PICO, 09 de noviembre de 2022

VISTO:

El correo electrónico presentado por el Director de la carrera de Ingeniería Industrial Ing. Juan Antonio González solicitando un llamado a inscripción para un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Organización Industrial I, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Organización Industrial I se dicta durante el primer semestre.

Que el Ing. Oscar Horacio IBARRUELA posee un cargo de Profesor Asociado interino con dedicación Simple en dicha asignatura, siendo el docente responsable.

Que además, el mencionado docente cumplirá, durante el año 2023, funciones en el Área de Organización Industrial, orientadas a la colaboración con la dirección de la carrera de Ingeniería Industrial para la revisión del Plan de Estudios en vistas del proceso de acreditación.

Que se hace necesaria la formación de recursos humanos, con antelación a la futura desvinculación de este docente.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Organización Industrial I según los requisitos especificados en el articulado.

Que el Director del Departamento de Administración y Complementarias Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/4/) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.ºº [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los  módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Organización Industrial I, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduado/a universitario/a.
* Título de: Ing. Industrial, o título afín que acredite conocimientos en la materia.
* Conocimientos y experiencia en tareas de gestión/asesoramiento/organización de industrias de producción y/o servicios.
* Experiencia docente.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Juan Antonio GONZALEZ MONTERO – DNI 7.842.160

2º Miembro Titular: Ing. Federico Javier de CELIS – DNI 28.850.128

3º Miembro Titular: Ing. Nicolás SCHPETTER - DNI 32.801.155

1º Miembro Suplente:Ing. Oscar Horacio IBARRUELA – DNI 14.078.116

2º Miembro Suplente: Ing. Pedro Wenceslao BELLIARDO – DNI 11.190.200

3º Miembro Suplente: Ing. Hernán Juan Domingo PRIETO – DNI 22.919.678

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Gonzalo HIERRO – DNI 29.649.129

Por el claustro Graduados: Ing. Macarena GIMENEZ BERTOLA – DNI 34.707.309

Por el claustro Estudiantes: Gabriel BONATO, – DNI 39.942.207

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNEZ, A. MICHELIS, A.

KOVAC, F. RODRIGUEZ, E.

MASSOLO, A.

**1.11.** Despacho N.º 124, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Organización Industrial III, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 124

GENERAL PICO, 09 de noviembre de 2022

VISTO:

La Solicitud presentada por el Director de Carrera Ingeniería Industrial Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Carrera solicita contar con un Ayudante de Primera con dedicación Simple en la cátedra Organización Industrial III.

Que la asignatura Organización Industrial III se dicta durante el primer semestre.

Que el Ing. Juan Antonio González Montero, no formará parte del cuerpo docente de la asignatura, porque deberá acogerse al beneficio jubilatorio.

Que el Director Departamento de Administración y Complementarias Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER avala dicha solicitud.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Organización Industrial III, según los requisitos especificados.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Organización Industrial III, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos

* -Graduado/a universitario/a.
* -Título de: Ing. Industrial, o título afín, que acredite conocimientos en la materia.
* -No poseer un cargo de profesor regular o interino

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Juan Antonio GONZALEZ MONTERO – DNI 7.842.160

2º Miembro Titular: Ing. Gustavo M. PEYRONNET – DNI 14.232.617

3º Miembro Titular: Ing. Luis Félix CUELLO – DNI 16.408.457

1º Miembro Suplente: Ing. Oscar Horacio IBARRUELA – DNI 14.078.116

2º Miembro Suplente: Ing. Federico Javier de CELIS – DNI 28.850.128

3º Miembro Suplente: Ing. Clarisa Mariela EL HAGE – DNI 20.166.193

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Cdora. Patricia Bibiana LÁZARO – DNI 22.074.781

Por el claustro Graduados: Ing. Eduardo BERETTA – DNI 31.658.724

Por el claustro Estudiantes: Franco AZZARO - DNI 40.568.694

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNEZ, A. MICHELIS, A.

KOVAC, F. RODRIGUEZ, E.

MASSOLO, A.

**1.12.** Despacho N.º 125, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en las asignaturas Sistemas Distribuidos II y Análisis y Diseño de Sistemas II, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 125

GENERAL PICO, 09 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática Dra. María de los Ángeles MARTÍN, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática solicita en dicha nota la realización de un llamado de Profesor Adjunto para las asignaturas Análisis y Diseño de Sistemas II y, en la asignatura Sistemas Distribuidos II que cubra su ausencia al haber recibido su beneficio jubilatorio a partir del 01/11/22.

Que la Dra. María de los Ángeles MARTÍN poseía un cargo de Profesora Asociada interina con dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de las Computadoras con asignación de funciones como responsable en la asignatura Sistemas Distribuidos II.

Que es necesario contar con un docente responsable para la asignatura Sistemas Distribuidos II para el ciclo 2023.

Que la estructura orgánica de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II está conformada por el profesor a cargo Daniel Edgardo RIESCO, y una Ayudante de Primera Ing. María Belén RIVERA.

Que dicha asignatura necesita formar recursos humanos para un futuro.

Que la asignatura Sistemas Distribuidos II se dicta durante el primer semestre y Análisis y Diseño de Sistemas II se dictan durante el segundo semestre.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en las asignaturas Sistemas Distribuidos II y Análisis y Diseño de Sistemas II.

Que el Secretario Académico Ing. Néstor Daniel GARCÍA avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/4/) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en las asignaturas Sistemas Distribuidos II y Análisis y Diseño de Sistemas II, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduado/a universitario/a.
* Título de: Ing. en Sistemas / Lic. en informática / o con título afín de grado o posgrado.
* Acreditación de conocimientos/experiencia en la materia.
* Experiencia docente.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Dra. María de los Ángeles MARTÍN – DNI 13.031.075

2º Miembro Titular: Dra. Gabriela Fabiana MINETTI – DNI 23.378.474

3º Miembro Titular: Dra. María Fernanda PAPA – DNI 26.672.997

1º Miembro Suplente: Dr. Pablo Javier BECKER – DNI 30.829.718

2º Miembro Suplente: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

3º Miembro Suplente: Dr. Luis OLSINA – DNI 12.577.576

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Mg. Guillermo COVELLA – DNI 18.334.456

Por el claustro Graduados: A.P. María Soledad LLOPIS - DNI 27.954.927

Por el claustro Estudiantes: Sr. Juan Ignacio GALLO – DNI 36.313.149

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNEZ, A. MICHELIS, A.

KOVAC, F. RODRIGUEZ, E.

MASSOLO, A.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.13.** Despacho N.º 026, recomienda Otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Investigación “Aproximación de Funciones” por el término de un (1) año, a partir de la fecha de finalización el 31/12/22.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 026

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Fabián E. LEVIS, director del proyecto de investigación “Aproximación de Funciones” aprobado por Res. CD N.° [165/18](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2018_165.pdf) y la nota de elevación del Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión, Lic. Guillermo LAFUENTE, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota del Dr. Fabián E. LEVIS se solicita prórroga de un (1) año en el lapso de ejecución del mencionado proyecto.

Que el proyecto fue acreditado por Resolución N.º [165/18](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2018_165.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, con fecha de finalización prevista para el 31/12/2022.

Que no ha solicitado prórroga anteriormente.

Que motiva el pedido de la prórroga la vigencia de la temática abordada por el mismo y que durante la ejecución del proyecto se han presentado líneas de investigación que permiten continuar su desarrollo, con una perspectiva a futuro de muy buenos resultados.

Que las Resoluciones N.º [100/1999](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_1999_100_LPKxkA8.pdf) y su modificatoria N.º [88/2002](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2002_88_e6sKiHJ.pdf) del Consejo Superior autorizan a los Consejos Directivos de las facultades a conceder prórroga en el lapso de ejecución de los Proyectos de Investigación por un término máximo de un (1) año.

Que el motivo por el cual se solicita la prórroga tiene la suficiente entidad para ser considerado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Investigación “Aproximación de Funciones” por el término de un (1) año, a partir de la fecha de finalización el 31/12/22.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.14.** Despacho N.º 027, recomienda otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Extensión “Diseño y Fabricación de Kits para la enseñanza de Física en el nivel medio utilizando tecnología de impresión 3D y métodos de Fabricación CNC” por el término de un (1) año, a partir de la fecha de finalización del 31/12/2022.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 027

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

 La nota presentada por la Directora Mg. María Soledad MIEZA y por el Co-Director Ing. Pablo Javier ARAYA del Proyecto de Extensión “Diseño y Fabricación de Kits para la enseñanza de Física en el nivel medio utilizando tecnología de impresión 3D y métodos de Fabricación CNC”, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la prórroga de un (1) año en el lapso de ejecución del proyecto “Diseño y Fabricación de Kits para la enseñanza de Física en el nivel medio utilizando tecnología de impresión 3D y métodos de Fabricación CNC”.

Que el proyecto fue acreditado por Resolución N.º [158/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_158.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, con fecha de finalización prevista para el 31/12/2022.

Que el mencionado proyecto no ha tenido extensión previa.

Que el motivo de la presente solicitud es la necesidad de continuar con la fabricación de los Kits modelados y la implementación de las actividades prácticas en las escuelas con las cuales se está desarrollando la propuesta.

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería conceder prórroga en el lapso de ejecución de las Propuestas de Extensión, a solicitud expresa y fundada de los Directores/Coordinadores por un término no mayor a UN (1) año y sin financiamiento adicional, de acuerdo con los Reglamentos de Extensión aprobados por Resolución N.º [357/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_357_GEm1xMF.pdf) del Consejo Superior y Resolución N.º [171/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_171.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Extensión “Diseño y Fabricación de Kits para la enseñanza de Física en el nivel medio utilizando tecnología de impresión 3D y métodos de Fabricación CNC” por el término de un (1) año, a partir de la fecha de finalización del 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.15.** Despacho N.º 028, recomienda otorgar prórroga en el lapso de ejecución de la Acción de Extensión “Desarrollo de empresas locales: autodiagnóstico asistido”, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de finalización el 31/12/2022.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 028

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Luis CUELLO, Coordinador de la Acción de Extensión “Desarrollo de empresas locales: autodiagnóstico asistido”, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la prórroga de seis (6) meses en el lapso de ejecución de la Acción de Extensión “Desarrollo de empresas locales: autodiagnóstico asistido”.

Que la Acción fue acreditada por Resolución N.º [192/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_192.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, con fecha de finalización prevista para el 31/12/2022.

Que la mencionada Acción no ha tenido extensión previa.

Que el motivo de la presente solicitud es la vigencia de la temática abordada y ciertas dificultades para establecer la cantidad suficiente de entrevistas con las empresas, por la disponibilidad de tiempo de entrevistadores y entrevistados.

Que la evolución de la Acción es importante en cuanto a la parametrización de indicadores y análisis de relevancia de los mismos, con chequeos periódicos con la Fundación para el Desarrollo Regional y las empresas.

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería conceder prórroga en el lapso de ejecución de las Propuestas de Extensión, a solicitud expresa y fundada de los Directores/Coordinadores por un término no mayor a UN (1) año y sin financiamiento adicional, de acuerdo con los Reglamentos de Extensión aprobados por Resolución N.º [357/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_357_GEm1xMF.pdf) del Consejo Superior y Resolución N.º [171/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_171.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga en el lapso de ejecución de la Acción de Extensión “Desarrollo de empresas locales: autodiagnóstico asistido”, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de finalización el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**1.16.** Despacho N.º 029, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “ECO EXERGO ECONOMÍA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 029

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el director del proyecto “ECO EXERGO ECONOMÍA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente”, Ing. Luis GAGO, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, el Ing. Luis GAGO solicita modificaciones en la composición de los integrantes del proyecto de investigación “ECO EXERGO ECONOMÍA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente".

Que el Ing. Luis GAGO es Director del mencionado proyecto aprobado mediante Resolución N.° [136/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_136_DrirsdE.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en dicha nota solicita incorporar como investigador al Ing. Matías Ezequiel PAESANI, DNI 34.536.957, con una carga horaria asignada de cuatro (4) horas semanales en actividades relacionadas al proyecto mencionado.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las altas, bajas y modificaciones del personal que integran los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “ECO EXERGO ECONOMÍA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente”, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

Anexo I

Proyecto de Investigación “ECO EXERGO ECONOMÍA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente”

ALTA DE INTEGRANTE:

| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad (1) | Tiempo de dedic. horas/sem. |
| --- | --- | --- | --- |
| PAESANI, Matías Ezequiel | 34.536.957 | Investigador | 4 |

1. D: Director, CD: Co-Director, A: Asesor, I: Investigador, AI: Asistente de Investigación.

**1.17.** Despacho N.º 030, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Desarrollo Mecatrónico de Sistemas Flexibles para la Ingeniería de Precisión”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 030

GENERAL PICO, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el docente Dr. Ing. Rogelio Lorenzo HECKER, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, el Dr. Ing. Rogelio Lorenzo HECKER solicita la incorporación del Ing. Walter Horacio FRUCCIO, DNI 31.658.660, al proyecto de investigación “Desarrollo Mecatrónico de Sistemas Flexibles para la Ingeniería de Precisión”.

 Que el Dr. Rogelio Lorenzo HECKER es el Director del mencionado proyecto, aprobado mediante Resolución N.° [107/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_107.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en dicha solicitud refiere la incorporación como Investigador del Ing. Walter Horacio FRUCCIO, con una carga horaria asignada de veinte (20) horas semanales.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las altas, bajas y modificaciones del personal que integran los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Desarrollo Mecatrónico de Sistemas Flexibles para la Ingeniería de Precisión”, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNEZ, A.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PONCE, J.

RODRIGUEZ, E.

**Anexo I**

Proyecto de Investigación “Desarrollo Mecatrónico de Sistemas Flexibles para la Ingeniería de Precisión”

ALTA DE INTEGRANTE:

| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad (1) | Tiempo de dedic. horas/sem. |
| --- | --- | --- | --- |
| FRUCCIO, Walter Horacio  | 31.658.660 | Investigador | 20 |

1. D: Director, CD: Co-Director, A: Asesor, I: Investigador, AI: Asistente de Investigación.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto (en conjunto)**

**1.18.** Despacho CEyBE N.º 031 y CP N.º 008, recomiendan aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto otorgado por la UNLPam por el Programa de Fortalecimiento de Ciencia y Técnica 2022 para el refuerzo presupuestario de proyectos de investigación con la finalidad de Ciencia y Técnica.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 031
3. CP N.º 008
4. GENERAL PICO, 09 de noviembre de 2022

VISTO:

La NOTA N.º 088/22 de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam, referida al Programa de Fortalecimiento de Ciencia y Técnica - 2022, elevada por el Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam mediante nota, y

CONSIDERANDO:

Que según la nota indicada en el visto a la Facultad de Ingeniería le corresponde por el refuerzo presupuestario de proyectos de investigación en ejecución durante 2022, la suma de pesos setecientos dieciséis mil setenta y seis ($716.076) para ser distribuido en los mismos.

Que a los efectos de establecer la distribución de fondos correspondientes a cada proyecto I+D se aplicarán los criterios aprobados por la Resolución N.° 093/15 del Consejo Directivo.

Que atendiendo a lo expresado en el considerando anterior se acordó en Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería considerar el promedio ponderado de la producción científica de los años 2019, 2020 y 2021 para la distribución de los fondos de cada uno de los proyectos, sin considerar el porcentaje destinado a la Secretaría de Ciencia y Técnica, siendo que la ponderación para los años 2019 y 2020 es del 25% cada uno, y para el 2021 del 50%.

Que la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería recomienda seguir bajo el mismo criterio para la distribución de futuros fondos para proyectos de Ciencia y Técnica.

Que se realizó la distribución correspondiente al monto presupuestario otorgado por la UNLPam por el refuerzo presupuestario de proyectos de investigación con la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2022 en el Anexo I de la presente Resolución.

Que le corresponde al Consejo Directivo aprobar la distribución de la partida presupuestaria otorgada por la UNLPam por refuerzo presupuestario de proyectos de investigación con la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2022 para cada uno de los mismos.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto otorgado por la UNLPam por el Programa de Fortalecimiento de Ciencia y Técnica 2022 para el refuerzo presupuestario de proyectos de investigación con la finalidad de Ciencia y Técnica, según lo establecido en el **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| HERNANDEZ, A.KOVAC FMASSOLO, AMICHELLIS A, RODRIGUEZ, E. | HERNANDEZ, A.KOVAC FMASSOLO, AMICHELLIS A, RODRIGUEZ, E. |

**Anexo I**

**DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CIENCIA Y TÉCNICA 2022 - REFUERZO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - PARTIDA CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNLPAM PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

|  | **Fondos de Ciencia y Técnica** |  |
| --- | --- | --- |
|  | Recurso a distribuir | $716.076  |
| **Proyecto** | **Director** | **Resolución N.°** | **Distribución** |
| “Estrategias Avanzadas de Control Industrial” | CISTAC | 132/16 | $16.631,43.- |
| “La Investigación científica como recurso para resignificar las prácticas de la enseñanza de Química” | MUÑOZ | 132/16 | $26.204,22.- |
| “Big data optimization con algoritmos metaheurísticos utilizando frameworks de computación distribuida"  | SALTO | 107/20 | $101.941,49.- |
| “Aprendizaje mediado por Tecnología Móvil” | BERTONE | 136/18 | $60.432,68.- |
| “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No-Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocio”(\*1) | OLSINA | 121/19 | $127.732,94.- |
| "Gestión del Conocimiento en Sistemas Domóticos" | MARTIN  | 165/18 | $40.405,74.- |
| “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales”  | THOME COPPO | 135/19 | $98.525,57.- |
| “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica” | VICENTE | 107/20 | $21.697,90.- |
| “Desarrollo mecatrónico de sistemas flexibles para la ingeniería de precisión” | HECKER | 107/20 | $83.475,13.- |
| “Aproximación de Funciones” | LEVIS | 165/18 | $81.870,27.- |
| “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSARag)”  | MIEZA | 120/19 | $36.427,28.- |
| “ECO EXERGO ECONOMÍA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente”  | GAGO | 136/19 | $20.731,35.- |
| **TOTAL** | $716.076.- |  |  |